

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

SUBSECRETARÍA PARA LAS
FUERZAS ARMADAS

Índice

1.	Presentación Cuenta Pública del Ministro de Defensa Nacional	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio	8
3.	Resultados de la Gestión año 2017	10
4.	Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	18
5.	Anexos.....	21
	Anexo 1: Identificación de la Institución	22
	Anexo 2: Recursos Humanos.....	28
	Anexo 3: Recursos Financieros.....	38
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017	41
	Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017	44
	Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017	45
	Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017	48
	Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2014 - 2017.....	51
	Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	54
	Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014 - 2018	64

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano responsable de desarrollar las políticas de Estado en materia de defensa por mandato de la Constitución y la Ley. Su responsabilidad es estudiar, proponer y evaluar las políticas y normas aplicables a los órganos que integran el sector defensa y velar por su cumplimiento.

Las Fuerzas Armadas son organismos dependientes del Poder Ejecutivo, no deliberantes y obedientes; instituciones de La República que nos pertenecen a todos y a cada uno de los ciudadanos que formamos parte de esta sociedad. Tienen un rol fundamental en el ejercicio efectivo de la soberanía y la preservación de la integridad territorial. En la sociedad actual su rol se amplía a un carácter polivalente y multifuncional, que se materializa en el apoyo que realizan a la comunidad ante situaciones de emergencias o catástrofes que enfrentamos regularmente, así como en materias de innovación, ciencia y tecnología, desarrollo productivo y política internacional en una muestra clara de sus múltiples capacidades al servicio a la sociedad.

En este sentido, una de las principales tareas en estos años ha sido relevar el rol de la conducción política estratégica de la Defensa, reafirmando el mando civil. Importante ha sido el desarrollo de políticas de Educación, Ciberdefensa, Industria Militar, y Transparencia en la adquisición de material, entre otras iniciativas.

Asimismo, hemos elaborado un plan en conjunto con las Instituciones de aquí al 2026 para el desarrollo de la Fuerza, con definición de recursos y mirada estratégica. En la Defensa moderna el rol del Estado Mayor Conjunto es fundamental en su función de asesorar al Ministro de Defensa en el área militar, entre otras.

Un paso trascendental en la Defensa ha sido transitar de la planificación por amenazas por otra en base a capacidades, así nos adaptamos a formas modernas de planificación en el ámbito de la Defensa Nacional.

A su vez, una de las tareas más relevantes ha sido implementar el control sobre el uso de los recursos financieros para hacer transparentes la gestión, sumando el fin del secreto de la Ley Reservada del Cobre. Otras de las áreas que son parte de las tareas de Defensa y que es necesario conocer son: Política Antártica, Operaciones de Paz, labores de Desminado e Industria Militar, entre otras.

La modernización de la Defensa Nacional se convirtió en un asunto primordial que obliga a construir una visión integral de su rol, ya no solo centrada en su rol clásico de contribuir a preservar la seguridad nacional, sino que estableciendo una nueva forma de vinculación del mundo civil con el militar, una relación directa y transparente con otras Instituciones del Estado, ciudadanía, organizaciones sociales, políticas y culturales, cumpliendo labores de liderazgo, orientación, prevención, capacitación, alerta, normalización y reconstrucción.

Las FF.AA. han actuado en terremotos y tsunamis, combatiendo incendios, erupciones volcánicas, aluviones y marejadas en el litoral de casi todo el territorio nacional. Esta capacidad de respuesta, reconocida hoy por todos es un aporte al desarrollo del país.

Solo durante los incendios forestales el verano de 2017 se movilizaron más de 9.000 hombres y mujeres, 18 aviones, 16 helicópteros, 291 camiones, 34 aljibes, maquinaria pesada y vehículos menores, como un aporte al combate del fuego, la normalización del orden público y la tranquilidad de las comunidades afectadas. En

Santa Olga se instaló un Centro Militar del Ejército como base de apoyo con fines humanitarios para brindar alimentación, higiene, atención sanitaria y veterinaria a la comunidad.

La Armada trabajó en Valparaíso y Talcahuano con el apoyo de Infantes de Marina. En la región del Biobío 902 efectivos realizaron labores de resguardo del orden público y patrullajes preventivos.

La Fuerza Aérea de Chile, con el Gulfstream G-IV, cumplió funciones de reconocimiento previo y de guía para la operación de aviones de gran descarga y se encargó de monitorear los focos de incendios con el satélite FASAT Charlie, del Servicio Aerofotogramétrico (SAF). Además, realizó patrullajes diurnos y nocturnos, traslado de brigadistas de la CONAF y evacuación de personas, con una aeronave Hércules y helicópteros.

Asimismo, los permanentes operativos sociales de las FF.AA. son un aporte a la comunidad. La Armada realiza regularmente operativos con atenciones médicas y procedimientos quirúrgicos con el buque "Sargento Aldea". Solo en el año 2016 se desplegó en la zona de Punta Arenas, atendiendo a 2.800 pacientes. En la Bahía de Mejillones, el OPV "Comandante Toro" redujo en 60% las listas de espera de Tocopilla y el 100% en Mejillones.

La Fuerza Aérea también cada año realiza operativos sociales, médico y dental en Isla de Pascua. El año 2017 operó un equipo de 100 personas, integrado por profesionales, técnicos y personal administrativo duplicando la dotación normal con la que cuenta el Hospital Hanga Roa.

El Cuerpo Militar del Trabajo ha roto las fronteras internas conectando zonas aisladas para beneficio de sus habitantes, el comercio y turismo. Ha construido 2.073 kilómetros de caminos, lo que representa poco menos que la distancia entre Antofagasta y Puerto Montt. En el norte de Chile mantiene y construye el camino Parinacota-Visviri de la ruta andina para conectar con San Pedro de Atacama.

Unas FF.AA. modernas y eficientes no son un costo, sino una inversión país tanto en la ejecución de las tareas militares, como cuando ejercen funciones distintas de la guerra. Una iniciativa concreta en cuanto a inversión se realizó en marzo de 2017 cuando en el marco de los proyectos "Alfil" y "Cahuelmó", impulsados por la Presidenta Bachelet tras el aluvión de Copiapó 2015 y el terremoto que azotó al país el año 2010. En 2017, la Institución recibió 432 modernos vehículos que cumplirán funciones militares y podrán ser usados en emergencias y catástrofes.

La capacidad de respuesta de las FF.AA. ante las emergencias es reconocida hoy por todos los chilenos como un aporte al desarrollo del país y vital para la tranquilidad de la ciudadanía. A su vez, todos estos fenómenos han permitido establecer un nuevo enfoque en la capacitación del personal, así como en la adecuación de los equipos y material en condiciones que permita una respuesta rápida, oportuna y eficaz.

Por su parte, el compromiso del Gobierno con los Derechos Humanos viene de una raíz muy profunda que hace primordial y necesario construir certezas, aportar evidencias, conocer la verdad, hacer justicia, reparar el mal causado y tomar todas las medidas para que nunca más se vuelvan a repetir hechos deleznable.

Se ha trabajado en incorporar competencias y actitudes en mallas curriculares de las escuelas matrices para cumplir con el deber constitucional de respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la

naturaleza humana, garantizados por la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile, es un deber de nuestra democracia.

Se instauró por primera vez en la Cartera —en agosto del año 2015— la Unidad de Derechos Humanos, dirigida por el ex ministro de la Corte de Apelaciones, Alejandro Solís Muñoz, con el fin de agilizar y precisar las respuestas a solicitudes emanadas por ministros que llevan causas relacionadas con los Derechos Humanos. A partir de esta unidad, entre agosto 2015 a septiembre 2016, se recibieron 335 solicitudes de Ministros en Visita Extraordinarios de distintas Cortes de Apelaciones referidos a 236 causas, dando respuesta a cada una de ellas. El año 2107 fueron 415 solicitudes, de las cuales a enero de 2018 se han respondido a los Tribunales 333 casos.

Para el gobierno la inclusión y no discriminación es un asunto fundamental y, en este sentido, las tareas son múltiples y exigen transformaciones culturales, no sólo cambios normativos que posibiliten avanzar en equidad de género, integración de los pueblos originarios, discapacidad y diversidad en todos sus aspectos.

La conquista de nuevos espacios de participación de las mujeres en las FF.AA. es uno de los logros indiscutidos del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, consolidando una política de integración impulsada decididamente desde que fuera Ministra de Defensa Nacional.

Las mujeres representan en la actualidad el 14.4% del contingente total de las FF.AA.; en el Ejército, la dotación femenina alcanza el 14,9%, en la Armada el 11% y en la Fuerza Aérea el 18,2%, porcentajes que debieran aumentar dado que cada día son más las mujeres interesadas en ingresar a las Escuelas Matrices.

Entre los avances concretos destaca que el 2016 el Ejército levantó todas las restricciones para el acceso de las mujeres a las distintas armas, pudiendo alumnas de la Escuela Militar y Escuela de Suboficiales optar voluntariamente a las armas de Caballería Blindada e Infantería. Este año, por primera vez, contamos con dos mujeres oficiales de Caballería Blindada y una oficial del arma de Infantería, mientras que en la Escuela de Suboficiales dos escogieron dicha arma y otras dos Caballería Blindada. Por primera vez también, dos mujeres accedieron al Curso Regular de Montaña.

A su vez, en el presente año lectivo, en un hecho inédito, dos mujeres estarán integradas al Curso Regular de Estado Mayor, en la Academia de Guerra del Ejército, lo que les permitirá obtener la categoría de Oficial de Estado Mayor. Una de ellas por provenir del arma de Artillería, podría llegar a cumplir los requisitos para, en el futuro, ser nominada Comandante en Jefe.

Asimismo, en marzo del 2017 se promulgó la ley 21.001 que transformó el Escalafón del Servicio Femenino Militar en Escalafón del Servicio de Personal, con una integración mixta de hombres y mujeres, terminando con estereotipos de género que asociaban las labores administrativas solo al sexo femenino.

Por otra parte, el año 2014, al asumir este gobierno, las mujeres que querían realizar voluntariamente el Servicio Militar solo podían postular al Ejército. Este año pudieron hacerlo en la Fuerza Aérea -institución que tiene un 23,4% de mujeres conscriptas- y este año podrán postular a la Armada de Chile.

La incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de paz es un imperativo contenido en la resolución 1.325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el que nuestro país ha trabajado,

destacándose en la región. A través de dos planes de acción nacional, hemos abordado la relación mujer, paz y seguridad, trabajando con entusiasmo hombres y mujeres de nuestras FF.AA. y de Orden y Seguridad.

En ese sentido, destaca la participación de contingente femenino en la Misión Política Especial de Naciones Unidas en Colombia, en donde Chile provee el mayor porcentaje de mujeres (10%), así como la participación de una oficial en la República Centroafricana y la labor de quienes se desempeñaron como puntos focales de género en la misión ya concluida de Minustah en Haití.

Tengo la convicción de que hoy contamos con una Defensa Nacional polivalente, integrada a la sociedad y que aporta permanentemente en el desarrollo de nuestro país.

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Avances de la Gestión 2014-2018

Durante el periodo 2014-2018, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas logró alcanzar objetivos de relevancia para la Defensa Nacional y su propio desarrollo institucional.

Tal como lo señalara S. E. la Presidenta de la República en su programa de Gobierno “La mujer y el hombre gozan de los mismos derechos y el Estado debe promover la realización efectiva y real de la igualdad de derechos”, para lo cual se hace indispensable avanzar decididamente en la consolidación de la inclusión de género, dentro de la carrera militar. A partir del año 2014 se constituyó en el Ministerio de Defensa Nacional, la Mesa de Inclusión y no Discriminación, donde una de las temáticas prioritarias fue avanzar en la eliminación de las restricciones existentes para las mujeres en el acceso y proyección de su carrera militar.

Producto de este trabajo, se comenzó a trabajar con el Ejército un proyecto de ley destinado a cambiar la denominación del Escalafón del Servicio Femenino Militar del Ejército. En esta línea, celebramos como Ministerio de Defensa Nacional la promulgación de la ley 21.001 que establece el Escalafón del Servicio del Personal en el Ejército, un escalafón mixto para hombres y mujeres en la institución, eliminando el anterior Escalafón del Servicio Femenino Militar, el que estaba compuesto únicamente por mujeres, lo que permite hoy que todos puedan ascender en igualdad de condiciones hasta el grado de General de Brigada. Con esto ya no hay áreas vedadas para la mujer al interior del Ejército, al permitirse el ingreso de éstas en las armas de Infantería y Caballería Blindada.

En el mismo trabajo de inclusión, durante el año 2014 se desarrolló el primer Seminario Internacional sobre pueblos Originarios y Defensa Nacional, que sirvió de base para la creación de la Unidad Indígena del Ministerio de Defensa Nacional el año 2015. Con el objeto de integrar visiones, se ha trabajado en la Comisión Intersectorial Ley Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, con el objeto de avanzar en la interpretación y efectiva implementación de la Ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO, asimismo el desarrollo de una mesa de trabajo con Isla de Pascua.

Destacamos además la incorporación en la agenda de la educación militar de la perspectiva sobre Derechos Humanos, orientando a las Fuerzas Armadas a un trabajo profundo y sistemático para insertar en sus programas educativos estos temas, en particular en las escuelas de formación básica (escuelas de formación de oficiales y suboficiales) en las academias de altos estudios militares (academias de Guerra), como también en las instancias de formación en Defensa, como la ANEPE.

En el contexto de la integración de los Comités Interministeriales de Áreas Protegidas, Humedales, Especies Exóticas Invasoras, la Subsecretaría colaboró en la elaboración del Protocolo de presentación y tramitación de iniciativas de creación, modificación y reclasificación de áreas protegidas.

Por otra parte, durante el año 2015 se implementó un Sistema de Información Geográfica (SIG), cuyo objetivo principal es facilitar la visualización geográfica de todas las afectaciones del Borde Costero y así obtener mayor precisión en el análisis para el otorgamiento de concesiones marítimas, de acuicultura, destinaciones, entre otras. En la misma línea, durante los 2014 y 2015 se trabajó en la elaboración de un nuevo Reglamento de Concesiones Marítimas que simplificara la tramitación de las mismas y permita la integración de la información que otros órganos sectoriales aportan a este Ministerio.

En la misma línea, como consecuencia la consecución de trámites en el borde costero, los montos girados por concepto de concesiones marítimas en el año 2017, ascendieron a un total de casi 13 mil millones de pesos, con un crecimiento promedio anual de 9,73 por ciento en el período 2014-2017:

Año	Monto Fiscal	Monto Municipal	Total Girado
2014	\$8.987.843.204	\$934.784.258	\$9.922.627.461
2015	\$10.871.799.966	\$1.333.660.960	\$12.205.460.926
2016	\$11.613.929.323	\$1.070.050.813	\$12.683.980.136
2017	\$ 11.941.082.451	\$ 1.029.910.248	\$12.970.992.699
TOTAL	\$43.414.654.944	\$4.368.406.279	\$47.783.061.223

Asimismo, los montos girados por concepto de concesiones acuícolas en el período 2014-2017, ascendieron a 16 mil millones de pesos, con un crecimiento promedio anual de 22,07 por ciento en el período 2014-2017:

Año	Total Girado
2014	\$8.887.864.522
2015	\$10.813.969.755
2016	\$12.334.225.432
2017	\$16.094.725.637
TOTAL	\$48.130.785.346



JOSÉ ANTONIO GÓMEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional es creada con la promulgación de la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa", de fecha 4 de febrero de 2010.

La Subsecretaría, para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, es la sucesora de las antiguas Subsecretarías de Guerra, de Marina, de Aviación, así como la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.

La Misión de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, consiste en colaborar con el Ministro de Defensa Nacional en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

A la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, colaboradora inmediata y directa del Ministro De Defensa Nacional, en materias de su competencia, le corresponde dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento y ejecución de las políticas, planes y programas de esta Subsecretaría de Estado.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas se organiza en Divisiones y Departamentos de acuerdo al siguiente detalle:

División de Asuntos Institucionales, bajo cuya dependencia se encuentran los Departamentos de Políticas Institucionales, Gestión Institucional y Previsión Social y las Unidades Indígena y de Educación Militar.

División Administrativa, que incluye los Departamentos de: Gestión de Recursos Humanos, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Atención Ciudadana y Servicios Generales. Adicionalmente, depende de esta División el Servicio de Bienestar y la Unidad de Planificación y Control de Gestión.

División Jurídica, que cuenta con los Departamentos de Estudios y Análisis, Jurídico-Administrativo y Transparencia, y Asuntos Marítimos.

División de Presupuesto y Finanzas, a la cual se subordinan los Departamentos de: Contabilidad y Finanzas, Presupuesto, Adquisiciones y Unidad de Administración Financiera de Capacidades Estratégicas de Defensa.

División de Auditoría, constituida por los Departamentos de Auditoría Interna y de Control Interno.

Los principales productos estratégicos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas consisten en la gestión y dictación de los actos administrativos que establecen:

- ✓ Los Beneficios Previsionales: pensiones y/o reconocimientos del personal que se relaciona con esta Subsecretaría y mantiene sus imposiciones en Capredena;

- ✓ Decretos sobre Carrera Funcionaria: documentos mediante los cuales la autoridad formaliza aspectos de la carrera de los funcionarios de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional;
- ✓ Concesiones Marítimas: otorgamiento de derechos de uso y goce, por tiempo determinado, en sectores marítimos;
- ✓ Concesiones de Acuicultura: otorgamiento de derechos de uso y goce, por tiempo determinado, en áreas determinadas para el ejercicio de la acuicultura.

La dotación efectiva de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, al cierre del año 2017, registra 321 funcionarios, 187 de ellos son de planta, esto es 57,3% y un 42,7% a contrata, 137 personas. La proporción de hombres y mujeres, respecto a la dotación efectiva, es de 57,0% y 43,0%, respectivamente.

Los principales clientes que atiende la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, son los funcionarios de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, tanto en servicio activo como aquellos que se acogen a retiro; los pensionados y montepiadas de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional; las personas naturales y jurídicas que solicitan ejercer su derecho al otorgamiento de Concesiones Marítimas y/o Acuícolas.

Entre los principales resultados del desempeño de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es de mi interés destacar el cumplimiento alcanzado en todos los compromisos gubernamentales suscritos, particularmente en el Convenio de Desempeño Colectivo y de los indicadores de productos estratégicos del Programa de Mejoramiento de la Gestión. La importante actividad mantenida en las áreas de educación, género y pueblos originarios.

Respecto a los desafíos a enfrentar en el año 2018, no puedo dejar de mencionar la importancia de lograr el cumplimiento de las metas comprometidas en la provisión de los bienes y servicios que constituyen los productos estratégicos de esta Subsecretaría.

Del mismo modo deseo destacar la relevancia del desafío de mantener y mejorar la gestión asociada a educación, inclusión, medio ambiente, así como la gestión de los procesos internos, aquellos que constituyen la base de apoyo y soporte para alcanzar el logro de los objetivos estratégicos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.



PAULINA VODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS



3. Resultados de la Gestión año 2017

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el Jefe de Servicio.

En relación a los resultados de gestión, no medidos por indicadores, es importante destacar, por su relación con el Programa de Gobierno y las políticas sectoriales que de él se derivan, los siguientes logros:

Ciudadanía: El 19 de enero de 2017 marca un nuevo hito para el Ministerio de Defensa Nacional, toda vez que el Ministro de Defensa Nacional, José Antonio Gómez, realizó la entrega simbólica del Edificio ubicado en calle Villavicencio 364 (ex Diego Portales) a la Ministra de Bienes Nacionales, Nivia Palma.

En 2006 el Centro de Convenciones del Edificio Diego Portales fue afectado por un incendio, esto impulsó al gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet a replantear el sentido original del recinto y devolverlo a la ciudadanía como un gran centro cultural. A inicios del 2010 siete mil personas celebraron su reapertura como Centro Cultural Gabriela Mistral. Este proceso concluye con la entrega simbólica al Ministerio de Bienes Nacionales del Edificio ubicado en Villavicencio 364 y el regreso del Ministerio de Defensa Nacional al Barrio Cívico.

Educación Militar. En este periodo, en el marco de la Reforma Educacional, se ha impulsado el fortalecimiento de los procesos educativos en las escuelas matrices y academias de las Fuerzas Armadas, proponiéndose nuevos contenidos relacionados con materias que se han definido como núcleo básico de los derechos humanos, los cuales serán incorporados próximamente en los planes y programas de estudio y formación de las escuelas de educación de la Defensa. Con fecha 18 de octubre, se realiza seminario para profesores de Derechos Humanos, que impartirán el programa de Núcleo Básico y en noviembre las Fuerzas Armadas a través de oficios institucionales remiten diseños curriculares de los programas de derechos humanos. Adicionalmente se crea la unidad de Educación Militar, pertenecientes a la División de Asuntos Institucionales.

Se ha impulsado una nueva mirada, que es incorporar en la formación de los y las futuros militares en Chile el enfoque de género en lo que hemos llamado el Núcleo Básico de Derechos Humano, lo que, se implementará a partir del año 2018 en las mallas curriculares de las escuelas de formación.

Género. Con el objeto de seguir avanzando en esta materia, se han desarrollado diversas acciones en concordancia con los objetivos y políticas ministeriales, dirigidas a abrir nuevos espacios de desarrollo institucional para las mujeres en las tareas de la Defensa.

El 14 de marzo de 2017, la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, Paulina Vodanovic, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Delegación de la Unión Europea en Chile dieron inicio al seminario “Transversalización del enfoque de derechos humanos y género en la docencia de operaciones de paz”, actividad desarrollada en el marco del Acuerdo suscrito el año 2014, entre Chile y la Unión Europea sobre Gestión de Crisis.

La Subsecretaria Vodanovic enfatizó la importancia de formar especialistas en operaciones de paz con enfoque de género y derechos humanos, como una necesidad de proyectar procesos de paz estables y duraderos. Al mismo tiempo señaló la importancia de seguir ampliando la participación femenina en las misiones de paz, relevando que desde el año 2000, con la publicación de la Resolución 1325 “Mujer, Paz y Seguridad”, nuestro país ha sumado a más de 200 mujeres en diversas funciones. Sin embargo, puntualizó que junto con aumentar el número de participantes, es importante avanzar en que éstas sean parte de la toma de decisiones.

En septiembre de 2017, el Sector Defensa abordó perspectiva de Género en exitoso curso dictado en la Universidad de Chile. El II Curso Internacional de Perspectiva de Género en Defensa fue inaugurado por la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, Paulina Vodanovic, en el Instituto de Asuntos Públicos, iniciativa que se concretó en el marco de los compromisos del Gobierno de Chile con el Plan de Acción 2017 del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de UNASUR.

La Subsecretaria Vodanovic destacó las políticas de género asociadas a la incorporación de las mujeres en las FF.AA. y los avances en nuestro país, señalando que “aún tenemos grandes desafíos para seguir profundizando hasta alcanzar la plena inclusión de las mujeres”.

El II curso se dictó de manera presencial en el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile entre el 4 y 8 de septiembre y, de manera virtual, entre los días 21 y 29 de agosto. Con la instancia se buscó promover en los y las asistentes los conocimientos sobre la agenda de Género en el sector Defensa, entregar herramientas para el diseño y la puesta en marcha de instrumentos de política pública que contribuyan a la integración de la perspectiva de Género en la Defensa Nacional.

Participaron hombres y mujeres provenientes de organismos públicos de Perú, Venezuela, Brasil, Uruguay, Colombia, Guyana y Chile, oportunidad en que también se buscó el diálogo e intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas de los integrantes de los países presentes.

Pueblos Originarios. Se ha trabajado en la implementación de las propuestas trabajadas en la comisión dirigida a la integración de los Pueblos Indígenas en las Fuerzas Armadas, realizándose actividades de difusión respecto a los requisitos de ingreso a las Escuelas Matrices.

Se ha trabajado en la Comisión Intersectorial Ley Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, con el objeto de avanzar en la interpretación y efectiva implementación de la Ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO), asimismo el desarrollo de una mesa de trabajo con Isla de Pascua.

Diversidad Sexual : Las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, se reunieron con diversas organizaciones que trabajan esta temática, con el objeto de revisar las acciones que se están realizando en el contexto de la implementación de la Ley N° 20.830 que crea el Acuerdo de Unión Civil. Actualmente la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se encuentra realizando un levantamiento de información al respecto, dando a conocer la nueva Orden Ministerial para crear una política institucional en que esta materia se enmarcará.

Cambio Climático: Esta Institución coordina la Mesa de Trabajo de Cambio Climático del Sector Defensa integrada por Instituciones de las Fuerzas Armadas, cuyo objetivo es analizar y discutir cada una de las temáticas que se abordan y tiene implicancias para el sector en Cambio Climático.

También tiene la responsabilidad de llevar a cabo la coordinación, seguimiento y monitoreo en el cumplimiento de las tareas comprometidas por las Instituciones de las Fuerzas Armadas, en los diferentes planes nacionales y sectoriales de cambio climático.

El Ministerio de Defensa Nacional integra el Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, designado como punto focal del sector Defensa en materias de Cambio Climático.

Medio Ambiente: La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, es integrante de los Comités Interministeriales de Áreas Protegidas, Humedales, Especies Exóticas Invasoras, colaborando en las acciones y actividades de cada uno de ellos. Destaca la participación en el proceso de análisis para elaborar un Protocolo de Presentación y tramitación de Iniciativas de creación, modificación y reclasificación de áreas protegidas, para ser presentado ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, cuyo propósito es tener un procedimiento formal, de acuerdo a las normativas vigentes, la que dará más eficiencia en la presentación de Áreas Protegidas.

Además participa en el Comité de Conservación de la Biodiversidad Marina y de Isla Oceánicas, colaborando de la estrategia nacional según el rol que le compete respecto a los territorios marinos, costeros e islas oceánicas.

Durante 2017, se realizaron visitas de trabajo para analizar las condiciones de trabajo medio ambiental y acciones sobre tratamientos de residuos, fomento de eficiencia energética y uso de energía Renovables no convencionales en la Antártica.

Servicio Militar: en este contexto el Departamento de Gestión Institucional, de esta subsecretaría orientó sus esfuerzos en motivar a los jóvenes a realizar el servicio militar, apoyando a la Dirección General de Movilización Nacional. En términos numéricos al 31 de diciembre de 2017 se presentó un 5% más de voluntarios que el 2016.

En relación al contingente Femenino se puede indicar que se mantuvieron los niveles de inscripción voluntaria de 5.000 mujeres aproximadamente, destacándose que desde el año 2017 la Fuerza Aérea se suma al Ejército para recibir contingente femenino para realizar el Servicio Militar.

En 2017, se logró el 100% de la voluntariedad, por lo cual no se realizó el sorteo final. Agregó que “la voluntariedad también se relaciona con la capacidad que tenemos de informar a las familias del significado del Servicio Militar, cuáles son sus beneficios y que significa servir a Chile en este sentido”.

La Armada acuarteló a cerca de 370 voluntarios y la Fuerza Aérea a 193 destinados a Brigadas Aéreas ubicadas en Iquique, Antofagasta, Santiago, Puerto Montt y Punta Arenas. La FACH además por primera vez acuartela contingente femenino, ingresando cerca de 40 mujeres al Regimiento de Artillería Antiaérea y Fuerzas Especiales en Quintero.

Carrera Militar: Con fecha de 22 de marzo de 2017 es publicada la Ley N° 21.001, que cambió la denominación del Escalafón del servicio Femenino Militar, que tiene como objetivo es avanzar en la eliminación de las discriminaciones de género, constituyendo un avance para la plena integración de la mujer en el ámbito de la Defensa. A partir de la entrada en vigencia el 01 de enero de 2018, las integrantes del Escalafón de Servicio de Personal podrán ascender hasta general de Brigada, y aumentará también la base de selección de coroneles, dando una nueva proyección a la carrera militar y profundizando la integración de la mujer en el Ejército.

Cultura y Patrimonio: en concordancia con la política de patrimonio, se abrió el Ministerio de Defensa, para el día del Patrimonio Cultural de Chile. Se estima que cerca de 10 mil personas lo visitaron el día 29 de mayo de 2017.

Durante toda la mañana, un gran marco de público pudo conocer y disfrutar de las actividades que el Ministerio de Defensa Nacional preparó en este Día del Patrimonio Cultural de Chile, donde chilenos y chilenas pudieran conocer su historia y recorrer las dependencias ministeriales. El público pudo acceder al interior del edificio que aloja las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, en calle Zenteno, en el hall del primer piso los Museos Históricos Institucionales exhibieron reliquias, miniaturas de embarcaciones, libros e imágenes que dan cuenta de la historia militar de nuestro país y cómo hemos ido construyendo nuestra identidad nacional.

También estuvo disponible para el público el cuarto piso del Ministerio, donde se exhibieron documentos históricos de los diferentes hitos del desarrollo de la Defensa Nacional, a partir de 1817 en adelante con la historia militar de Chile y del propio Ministerio de Defensa Nacional, incluidas imágenes de las batallas de la Concepción, del Pacífico y la Toma del Morro de Arica.

Además se continuó el trabajo del Consejo Asesor de Cultura y Patrimonio de la Defensa reactivado en conjunto con las instituciones de la Defensa a través de los directores de los museos institucionales, se coordinó y participó en reuniones, congresos en lo relacionado con la conmemoración del bicentenario de la Independencia nacional (1817-1818) y el cumplimiento de los proyectos realizados en conjunto con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y las instituciones de la Defensa y se Apoyó y asesoró en las actividades del representante del Ministro de Defensa Nacional en el Consejo de Monumentos Nacionales y fomentar el mejoramiento de capacidades del sector en la protección del patrimonio vinculado con el sector de la defensa.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En el año 2017 la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas logró obtener positivos resultados en la gestión de los productos estratégicos institucionales. Dichos productos, medidos por los indicadores de desempeño comprometido en proceso de formulación presupuestaria 207, registran niveles de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en las metas. En el caso de Decretos sobre carrera funcionaria, se determina un cumplimiento parcial, para el indicador anual, que se atribuye este resultado a causas externas relacionadas con el cambio en la normativa vigente, por parte de la Contraloría General de la República, Res 10. de 2017 y Res 18. de 2017, que modificaron en forma y fondo el procedimiento de Decretos al extranjero, entre otros procedimientos.

- **Beneficios Previsionales:** realizados por el Departamento de Previsión Social, tiene como objetivo la gestión de las solicitudes de otorgamiento de pensiones de retiro, pensiones de montepío, reliquidaciones, reconocimiento de asignación familiar y devolución de imposiciones del personal perteneciente a las Instituciones de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes. Las resoluciones que dictan estos beneficios son el resultado de la gestión de análisis preliminar, cálculo de las asignaciones que corresponden, aplicación de la normativa y validación de antecedentes. Adicionalmente, mediante oficios se da respuesta detallada a las consultas presentadas por los usuarios referidas a beneficios y/o derechos, informados en los actos administrativos ya citados u otros que requieran ser especificados.

En el año 2017, el departamento de Previsión Social tramito un total de 3.775 oficios de diferente naturaleza y 8.570 resoluciones, 1.175 de montepío, 3.461 de asignación familiar, 1.846 de pensión de retiro, 448 de reliquidación de pensiones, 1.617 de devolución de imposiciones y 23 de otros temas relativos a pensiones.

En materia relativa al otorgamiento de beneficios previsionales, en especial pensiones de retiro, se realizó el proceso de cuotas anuales de retiro de personal y acogido a retiro de las instituciones de las Fuerzas Armadas y de las renunciaciones voluntarias solicitadas por el personal, todo ello, coordinado con las respectivas Oficinas de Personal de las instituciones castrenses.

Durante el año 2017, se realizó un trabajo de ordenamiento del Archivo Previsional, clasificando las carpetas en custodia, por número de cuenta según la tipología correlativa usada por la CAPREDENA, para las carpetas de pensión de retiro y montepío, rehaciendo las carpetas en mal estado y homologando los archivos de las Ex Subsecretarías de Guerra, Marina y Aviación.

Con el objetivo de continuar con la homologación de los conocimientos previsionales se efectuaron cuatro charlas internas de capacitación, para 42 funcionarios, personal de la subsecretaría como personal de las Fuerzas Armadas destinados a este departamento, de especial relevancia, para los funcionarios asignados recientemente, dada que es una materia especializada y de escaso conocimiento externo, salvo para especialistas.

- **Decretos sobre Carrera Funcionaria:** realizados por el Departamento de Gestión Institucional, tiene como producto estratégico, la progresión de la carrera funcionaria, que consiste en la dictación de los decretos mediante los cuales el Ministro de Defensa Nacional y/o la Presidenta de la República, formalizan los actos que afectan la progresión de la carrera de los funcionarios de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional; estos decretos son propuestos por las

instituciones y validados ante la Contraloría General de la República, cuando corresponda. Entre dichos actos administrativos, se encuentran los referidos a nombramientos, ascensos, retiros o bajas, reserva y las comisiones de servicio al extranjero, tanto para el personal de las Fuerzas Armadas como para el personal del Ministerio de Defensa Nacional.

El número de decretos confeccionados por esta Institución responde a la demanda realizada por Instituciones de las Fuerzas Armadas.

En el año 2017, se tramitaron un total de 2.602 actos administrativos relacionados con la progresión de la carrera funcionaria, de los cuales 1.948 corresponden a comisiones de servicio al extranjero, lo que equivale a un 74,9% del total de actos administrativos, 46 decretos de nombramiento, 93 decretos de ascensos, 156 decretos de retiro o bajas y otros 359 actos diversos.

Del total de comisiones al extranjero, un total de 870 equivalen a comisiones de los funcionarios de las Fuerzas Armadas tramitadas en un plazo no superior a cinco días hábiles.

En relación a la gestión interna, se destaca la programación y ejercitación de reuniones periódicas de trabajo y coordinación con las unidades de las Instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional a nivel país, quienes constituyen los principales destinatarios de la tramitación de las materias que se resuelven en el Departamento de Gestión Institucional.

Además, se llevó a cabo un programa de capacitación interna en la Sección Decretos, que incluyó la realización de cuatro charlas en relación a las materias de trabajo que se lleva en dicha sección, realizadas por parte de los analistas más experimentados, el Jefe de Sección y el Jefe del Departamento.

El indicador de este producto estratégico mide el “Porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FF.AA, dictadas en el plazo de 5 días hábiles en el año t”. Para el año 2017 se estableció una meta de 97,4% lográndose un resultado del 99,08%, hasta el periodo julio de 2017, lo cual significa que 858 decretos fueron dictados en el plazo comprometido, respecto de 866 decretos tramitados. A partir de Agosto de 2017, no pudieron seguir midiéndose, tal como se habían comprometido, dado el cambio de normativa vigente.

- **Concesiones Acuícolas:** al Departamento de Asuntos Marítimos le corresponde analizar las solicitudes de concesiones acuícolas y elaborar las resoluciones de otorgamiento, así como de aquellas referidas a modificaciones, transferencias, arriendos, término, ampliación de plazo, caducidad, decisión de dejar sin efecto, denegación, otorgamiento a una sucesión, entre otros trámites vinculados con este título administrativo de ocupación.

Con el fin de precisar la información que deben contener las solicitudes de concesiones, se coordinaron reuniones de trabajo con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

En el año 2017, se tramitaron 389 resoluciones relativas a concesiones acuícolas, de las cuales 167 (42,9%) correspondiente a trámites finalizados de reposicionamiento y 53 (13,6%) a paralización.

Se trabajó en 2017 en disminuir los expedientes atrasados ingresados en los años 2011, 2012 y 2013, finalizándose el 80% las solicitudes de concesiones acuícolas ingresadas en esos años mediante un acto administrativo terminal (Resolución).

En el año 2017 se recepcionaron 389 solicitudes y se finalizó un total de 389 expedientes, sin embargo se finalizó un total de 198 trámites de los ingresados el año 2017 y los restantes 191 expedientes corresponden a solicitudes ingresadas en años anteriores.

Los ingresos percibidos por el Estado de Chile, por concepto de derechos provenientes de concesiones acuícolas son los siguientes:

Concepto	Monto
Valor en UTM	342.645,10
Valor En pesos	\$ 16.094.725.637

(valor en pesos en base a UTM a diciembre de 2017 \$46.972)

El indicador de este producto estratégico mide el “Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t”. Para el año 2017 se estableció una meta de un 71% lográndose ésta en un 102%, tramitándose un total de 8 Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura fueron resueltos en el plazo comprometido, respecto a los 11 Expedientes recibidos en el año.

- **Concesiones Marítimas:** al Departamento de Asuntos Marítimos le corresponde analizar las solicitudes de concesiones marítimas y elaborar los decretos y resoluciones de otorgamiento, así como otras solicitudes referidas a otorgamiento de destinaciones marítimas, renovaciones, modificaciones, transferencias, derogaciones, caducidad, término y arriendo, entre otros trámites vinculados con este título administrativo de ocupación.

Durante el año 2017, se mantuvo la organización de trabajo en materia de concesiones marítimas implementada durante el año 2016, consistente en la formación de equipos por regiones, lo que ha permitido tener una mejor visión de lo que ocurre en cada sector del borde costero y asimismo aumentar la productividad. Además, se reforzaron las instrucciones relativas a trabajar los expedientes por orden de prelación según su fecha de ingreso, lo que permitió resolver un alto porcentaje de casos complejos de antigua data.

En el año 2017, los actos administrativos tramitados 2017 fueron 663, de los cuales 284 (43,8%) corresponden a otorgamiento y 243 (37,7%) a renovación de concesiones marítimas.

Los ingresos percibidos por el Estado de Chile, por concepto de derechos provenientes de concesiones marítimas son los siguientes:

Reajustes Semestrales	Monto Fisco	Monto Municipal	Total Girado
1er. Semestre 2017	5.907.090.305	499.496.631	6.406.586.936
2do. Semestre 2017	6.033.992.146	530.413.617	6.564.405.763
Total 2017	11.941.082.451	1.029.910.248	12.970.992.699

El indicador de este producto estratégico mide el “Porcentaje de Expedientes de Concesiones marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t”. Para el año 2017 se estableció una

meta de 81% lográndose un resultado del 81,2%, lo cual significa que 177 Expedientes de Concesiones Marítimas fueron terminados en el plazo comprometido, respecto a los 218 Expedientes recibidos en el año.

Complementariamente con lo anterior, se trabajó en la finalización de expedientes de antigua data, con lo que se finalizó el 70,59% de las solicitudes de concesiones marítimas ingresadas en el año 2012 y anteriores, mediante acto administrativo terminal (Resolución Ministerial o Decreto).

Por otro lado, el año 2017, se finalizó la revisión de la propuesta de nuevo Reglamento sobre concesiones marítimas. Éste busca reorganizar su contenido de manera más ordenada y sistematizada, obteniendo un texto que permite un mejor acceso a las materias, ya que sigue la lógica del procedimiento de concesión marítima. Asimismo, simplifica los requisitos de las solicitudes e incorpora disposiciones que permiten dar una mayor publicidad a la solicitud y otorgamiento de aquellas. El texto ya se encuentra ingresado en la Contraloría General de la República para su toma de razón y posterior publicación en el Diario Oficial, estimándose su entrada en vigencia para el segundo semestre del año 2018.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se plantea para los años 2018 al 2022, el cumplimiento de diversos desafíos. Entre ellos se destacan los siguientes:

En primer lugar se encuentra el logro de las metas comprometidas para los Indicadores de Desempeño que miden la eficacia en la provisión de los bienes y servicios que constituyen los productos estratégicos de la Subsecretaría, así como la medición e información -a las redes de expertos y la Dirección de Presupuestos de los Indicadores Transversales.

Asimismo existen una serie de compromisos que no se encuentran asociados a indicadores de desempeño, pero que revisten una gran importancia para la Subsecretaría por su contribución a las políticas sectoriales y el Programa de Gobierno. Las áreas de gestión que incluyen desafíos institucionales son:

Género: Seguir profundizando la incorporación de la mujer, en igualdad de condiciones que el hombre en las tareas de la Defensa.

Política indígena: generar instancias de trabajo que permitan seguir avanzando en tema, tanto en el interior de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas como en los organismos dependientes.

- a) Trabajar en la propuesta de Plan de Acción para generar una política interna con el objeto de aplicar el Decreto N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social.
- b) Generar instancias de participación en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, organismos dependientes y las instituciones de las Fuerzas Armadas, con el objeto de diseñar un Plan de Acción que promueva la temática indígena e inclusión.

Responsabilidad Social: trabajar en conjunto con diferentes entidades, para promover políticas públicas relevantes a nivel nacional.

- a) Trabajar en conjunto con el SENADIS para generar mecanismos de sensibilización respecto de las materias de discapacidad.
- b) Participar en la mesa de inclusión y no discriminación / Sub grupo discapacidad (Gabinete Ministerio de Defensa Nacional).
- c) Trabajar en conjunto con el MINSAL en materia de promoción, prevención y control del VIH/SIDA e ITS.

Medio Ambiente y Cambio Climático: trabajar en conjunto con diferentes entidades, para promover políticas públicas relevantes a nivel nacional.

- a) Trabajar en la creación del Comité De Medio Ambiente, para la Defensa Nacional. (Se insistirá ante la autoridad en esta instancia prioritaria de Coordinación).
- b) Generar instancias de trabajo y participar en conjunto con el sector defensa, que permita coordinar las competencias de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, Defensa y EMCO, bajo

una sola visión en temas medio ambientales y dirigido por esta Subsecretaría, conforme al mandato de la ley.

- c) Trabajar en la actualización de la Política Medio Ambiente de la Defensa Nacional (2006): Presentar un borrador de la política de sustentabilidad de la defensa nacional, que integre las temáticas medioambientales, como resultado de la revisión de la política ambiental de defensa año 2006.
- d) Generar solicitudes de inclusión del Ministerio de Defensa Nacional al Comité de Ministros para la sustentabilidad.
- e) Desarrollar en conjunto con las instituciones del estado responsable un programa de uso de ERC en el sector de defensa, de manera de generar un uso eficiente de la energía.
- f) Trabajar en el diseño e implementación de punto verde en el Ministerio de Defensa Nacional.
- g) Analizar y planificar la implementación de lo dispuesto en la política del Cambio Climático de la Defensa Nacional.

Educación Militar: orientar el proceso de diseño curricular y de programas docentes que realicen las Fuerzas Armadas.

- a) Participar en el Diseño del Núcleo Especializado de Derechos Humanos en la carrera militar, el cual considera la incorporación de contenidos de Derechos Humanos en los cursos programados para las Fuerzas Armadas, según necesidades específicas por programas y planes de estudios. La identificación del contenido del núcleo especializado y diseño curricular se proyecta para el 2018, de modo de ser aplicado en los planes y programas.
- b) Trabajar en la preparación de la Política Militar de Educación Militar, con objeto de orientar el trabajo de planificación y ejecución de acciones en educación militar, que se realizan por los órganos del MDN y dependientes de la cartera en esta materia.
- c) Trabajar en la confección de la Directiva de Educación Militar, con objeto de disponer y coordinar acciones que órganos del Ministerio de Defensa y dependientes de la cartera deben ejecutar durante el año 2018.
- d) Trabajar en la preparación de estudios en informes de la educación militar, con el objeto de someter a análisis materias de educación militar relevantes para el desarrollo del área en la perspectiva ministerial y en materias de carácter común a las Fuerzas Armadas, con el objeto de proponer a la autoridad modificaciones que permitan fortalecer la dirección de la educación militar en estos ámbitos comunes.
- e) Evaluar y gestionar la realización de seminarios y talleres en educación militar, orientados al análisis y discusión, que permitan el debate de temas relevantes y sustantivos para la educación militar, con el propósito de obtener conclusiones útiles en temas de carácter común a esta educación.
- f) Participar en el diseño de suscripción de convenios y acuerdos académicos, con el objeto de establecer relaciones académicas con instituciones de educación superior, nacional e internacional que contribuyan a potenciar la educación militar desde la perspectiva de temáticas de carácter común, que son la competencia del Ministerio de Defensa Nacional.
- g) Trabajar en conjunto en la integración y relación de los sistemas institucionales de educación de las Fuerzas Armadas con los órganos del Estado, en particular con el Ministerio de Educación.

Patrimonio: relacionar al área de defensa con los temas de cultura y patrimonio, continuando con la participación en los organismos detallados:

- a) Mantener el trabajo del Consejo Asesor de Cultura y Patrimonio de la Defensa reactivado en conjunto con las instituciones de la Defensa a través de los directores de los museos institucionales.
- b) Coordinar y participar en reuniones, congresos y todo lo relacionado con la conmemoración del bicentenario de la Independencia nacional (1817-1818) y el cumplimiento de los proyectos realizados en conjunto con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y las instituciones de la Defensa.
- c) Apoyar y asesorar las actividades del representante del Ministro de Defensa en el Consejo de Monumentos Nacionales y fomentar el mejoramiento de capacidades del sector en la protección del patrimonio vinculado con el sector de la defensa.

Gestión con Otras Entidades:

1. Desarrollar mesas de trabajo, con la Contraloría General de la Republica, que permitan mejor la gestión del sistema SIAPER, con el objetivo de subsanar las dificultades presentadas hasta la fecha en dicho sistema.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 – 2017
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 8. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género 2014-2017
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N° 20.424 Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.

- Misión Institucional

Colaborar con el Ministro de Defensa Nacional en la formulación de políticas y la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional, instituciones dependientes y relacionadas, y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

1	Fortalecimiento de la Unidad de Administración de Capacidades Estratégicas de la Defensa
	Mejoras en el Control Interno En el marco de la Rendición de Cuentas que lleva a cabo la Unidad, en junio de 2017 se terminó la revisión documental de todas las instituciones de las Fuerzas Armadas y el EMCO del período comprendido entre el IV Trimestre 2011 y el II trimestre 2016, lo que implicó comprobar más de mil expedientes y 200 mil documentos, siendo aprobadas todas las rendiciones, a excepción de las cuentas requeridas por la Fiscalía Militar de Santiago; además se emitieron instrucciones operativas de rendiciones de cuentas que fueron informadas a las instituciones de las Fuerzas Armadas y el EMCO mediante oficio SSFFAA. (R) N° 10055/608 de fecha 31.JUL.2017; y por último, se generó una base de datos con la herramienta Access que apoye el trabajo efectuado en las rendiciones de cuentas.
1.1	
	Mejoras en la Estructura y Funcionamiento Interno Se avanzó en el fortalecimiento de la Unidad de Administración Financiera de Capacidades Estratégicas de Defensa dotando de una estructura interna que clarifica y establece con mayor precisión su objetivo y las funciones que competen mediante el Manual de la Unidad.
1.2	
	Mejoras en seguimiento integral y coordinador de los proyectos Se formalizaron los procesos de la Unidad como por ejemplo, el instructivo de "Gestión de Saldos no invertidos y sin compromisos de Decretos Supremos asignados a las Instituciones con cargo a la Ley N° 13.196, del Cobre", y el de "Operaciones de Confirming con cargo a la Ley N° 13.196, del Cobre", este último viene a orientar y enmarcar el proceso de financiamiento de los proyectos de mantenimiento de potencial bélico o inversión con cargo a la Ley N° 13.196.
1.3	
2	Pudo materializarse además el nombramiento de las Jefaturas de Departamento de Recursos Humanos, Contabilidad y Finanzas, Tecnología de la Información y Comunicación y Auditoría Interna.
3	Durante 2017 se ejecutaron M\$ 287.461 en la contratación de profesionales para el plan de reforzamiento, que representa un 58% de ejecución, lo que permite terminar 375 expedientes de concesiones marítimas y acuícolas, a la fecha, de los 520 pendientes a 1 de enero de 2017, que significa un cumplimiento de 72% de la meta presupuestaria.
3.1	Asimismo, la Glosa 05, estableció que "Incluye M\$ 10.383 para viáticos asociados a la realización de consultas indígenas durante 2017, en cuatro regiones del país". Estos fondos fueron solicitados en ocasión del Dictamen N° 339/2016 de la Contraloría General de la República que dispuso que "El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano responsable de coordinar y ejecutar la consulta indígena con ocasión de la microzonificación del uso de borde costero de la región de Aysén". Considerando que, además de Aysén, existían otras 3 regiones con una zonificación suficientemente avanzada para efectos de efectuar una consulta indígena, se pidieron recursos de viáticos para 4 regiones a efectos de que funcionarios de la Subsecretaría llevara a cabo este procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior, dado que el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena (Decreto N° 66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social) establece que la

- Subsecretaría a de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social es el órgano que informa sobre la procedencia de la consulta indígena respecto a medidas administrativas, se consultó a la misma mediante Oficio N° 2396 de 16 de mayo de 2017, sobre la pertinencia de efectuar la consulta indígena en microzonificación del borde costero. Esta Consulta fue respondida mediante Oficio Ord. N° 1744 de 2017, ser Subsecretario de Servicios Sociales, en que señalo que la microzonificación no era susceptible de producir una afectación directa en los pueblos indígenas y, por ende, no procedía realizar la consulta.
- 3.2 En vista de lo señalado en el párrafo precedente, se decidió no efectuar las consultas indígenas en las regiones que tenían propuesta de microzonificación, no fue necesario los fondos asignados para viáticos en procedimiento consulta indígena.
- 4 Los gastos relacionados con el traslado y servicios de mudanza del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones desde el Edificio de Villavicencio N° 364 a las dependencias del 4° piso del Edificio de Alameda N° 1170, y al 1er. Piso de del Edificio de Zenteno N° 45, mientras se han efectuado los trabajos de habilitación y mejoramiento del 3er. Piso de Alameda N° 1170 que será utilizado definitivamente para la instalación del referido Departamento de la Subsecretaría.
- 5 Se procedió además a la instalación de los puntos de red en el Edificio de Alameda N° 1170, para los enlaces de telecomunicaciones respectivos lo que constituye la interoperatividad de la información de la Subsecretaría con la sala de servidores y comunicaciones (Data Center) instalada en el 4° piso en el Edificio Zenteno N° 45.
- 6 De acuerdo a las normas de seguridad, es importante señalar que fue materializado la instalación y montaje de la Red húmeda y red seca (sistema contra incendio) de las instalaciones y la provisión e instalación de barandas en escaleras centrales del Edificio de Zenteno N° 45, y de la misma manera un Sistema de Alarma para ambos edificios, requisitos indispensables para la contratación de los seguros respectivos ante las emergencias de ésta índole.
- 7 El proyecto de mantenimiento de las instalaciones ha tenido que efectuarse importantes gastos tales como la contratación de los servicios para realizar la mantención del sistema de elevación de agua potable implementado en el edificio Zenteno N° 45 como también por una reparación de motobombas de aguas servidas ubicadas en Alameda N° 1170 y Zenteno N° 45 y debido a una contaminación sanitaria del agua hubo que hacer la reparación de los estanques de agua potable ubicado en el Edificio de Zenteno N° 45.
- 8 En cumplimiento de la glosa de la Partida 11 del Ministerio de Defensa Nacional se dictó el Decreto N° 1, de 03.Ene.2017 que fijó el límite máximo de gasto inicial de publicidad y difusión del Capítulo 23 "Subsecretaría para las Fuerzas Armadas" que fue la cantidad de M\$ 42.573, monto que fue incrementado mediante decreto hacienda 1864, de 04.dic.2017 en la suma de M\$ 132.573 efectuándose un gasto al 31 de diciembre de M\$ 100.158, destacando los siguientes gastos de publicación: "Aprueba el reglamento para la creación, otorgamiento y uso de condecoraciones, medallas y distintivos en las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional", por el valor de M\$ 38.913; Impresión de 1.000 libros de política y defensa en la suma de M\$ 10.045 y la impresión de 2.000 libros de Evolución Histórica Política MDN. por M\$ 28.837
- 9 Fueron transferidos a las Instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) los fondos respectivos por concepto del Programa Antártico monto de M\$ 1.988.430, y del mismo modo fueron traspasados los recursos al Ejército de Chile por la cantidad de M\$ 448.999 para el Programa del Traslado de Familiares de los Soldados Conscriptos que cumplen el Servicio Militar en las zonas extremas del territorio nacional.
- 10 Respecto a la ejecución de la Defensa Civil de Chile en el año 2017 se cumplió de enviar los recursos tanto para su funcionamiento M\$ 309.378 como para atender los requerimientos que surgieron de las Elecciones Primarias M\$ 44.108 de fecha 02 de Julio, y las Elecciones Presidencial y Parlamentarias de 1era. Vuelta M\$ 99.869 con fecha 19 de Noviembre y la 2ª vuelta M\$ 54.969 de 17 de Diciembre de 2017.
- 11 Durante el año 2017 fueron ejecutados los recursos para la renovación de mobiliario de algunas Divisiones y Departamentos de la Subsecretaría como también de las máquinas y equipos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- 12 El gasto ítem presupuestario 29.06 Equipos Computacionales, implicó la compra de activos computacionales por la suma de M\$76.631.
- 12.1 Este gasto contemplaba al inicio del año 2017, la renovación de un 20% de los activos computacionales los cuales en mucho sobrepasan la vida útil contable, de acuerdo a las normas NICSP sobre la materia y de acuerdo a las nuevas directrices ministeriales tuvo que ser reorientado en la compra de servidores físicos, para implementar el nuevo sistema documental que aportará el Ejército y que será dispuesto a partir de febrero 2018 en la SSFFAA. No obstante lo anterior para el año 2018 y siguientes la DIPRES ha autorizado el plan anual de renovación de activos computacionales a razón de un 25% por año el cual se encuentra en etapa de adquisición.

- 12.2 El gasto ítem presupuestario 29:07 Programas Computacionales, se han adquirido licencias de software para activos computacionales, servidores entre otros, por un monto de M\$ 280.672.
- 1.3 Respecto al gasto necesario para la continuidad operativa de la SSFFAA en materias de TIC, se realizó el traslado de la sala de servidores, la habilitación de la sala de servidores Zenteno 45 y dotar de corrientes débiles, 45 puntos de red faltantes en Zenteno y 275 en Alameda N° 1170, para poner en funcionamiento Telefonía IP, en Alameda y complementar en Zenteno la existente, totalizando en ambos la suma de M\$ 52.717

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Gestionar los beneficios previsionales del sector pasivo de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes, así como de sus familiares, generando oportuna y eficazmente los actos administrativos que conceden o regulan los beneficios previsionales y de seguridad social afectos al régimen previsional de las Fuerzas Armadas
2	Gestionar y adoptar las acciones necesarias para el desarrollo de la carrera funcionaria de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes, generando oportuna y eficazmente los actos administrativos que la formalizan.
3	Administrar el borde costero litoral y lacustre de la República a través del otorgamiento de Concesiones Marítimas y Acuícolas, de la zonificación y de la formulación de políticas en los espacios de competencia del Ministerio de Defensa Nacional.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Beneficios Previsionales. Consiste en dictar las Resoluciones que establecen las pensiones y/o reconocimientos, al personal que se relaciona con esta Subsecretaría y mantiene sus imposiciones en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.	1
2	Decretos sobre Carrera Funcionaria Consiste en la elaboración de los Decretos mediante el cual la autoridad formaliza aspectos de la carrera funcionaria de los funcionarios de las Fuerzas Armadas	2
3	Concesiones Marítimas Consiste en dictar los actos administrativos de otorgamiento de derechos de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de más de 100 toneladas de registro grueso	3
4	Concesiones de Acuicultura Consiste en dictar los actos administrativos que otorgan un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura por grupo o grupos de especies hidrobiológicas.	3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los organismos dependientes en servicio activo.
2	Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los organismos dependientes que se acogen a retiro.
3	Pensionados y montepiadas de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes.
4	Ciudadanos y organizaciones civiles y gubernamentales que solicitan el otorgamiento de concesiones Marítimas y Acuícolas.

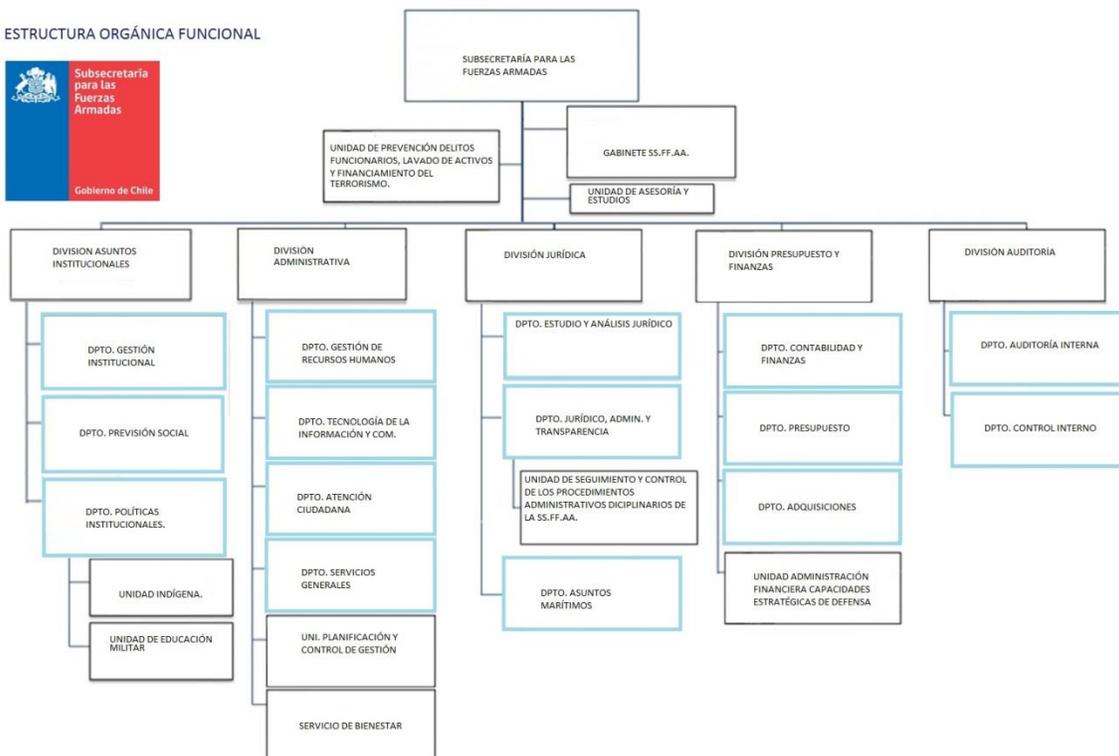
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional



Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL



Fuente: Elaboración Departamento de Gestión de Recursos Humanos

c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretaria para las Fuerzas	Paulina Vodanovic Rojas
Jefe División de Presupuesto y Finanzas	Carlos Muñoz Valle
Jefe División de Asuntos Institucionales	Gonzalo Rodríguez Vicent
Jefe División Jurídica	José Miguel Poblete East
Jefe División Administrativa	Gonzalo Rebolledo Rodríguez
Jefe División Auditoria	Elizabeth Allendes Sepúlveda

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2017 por tipo de contrato (mujeres y hombres)

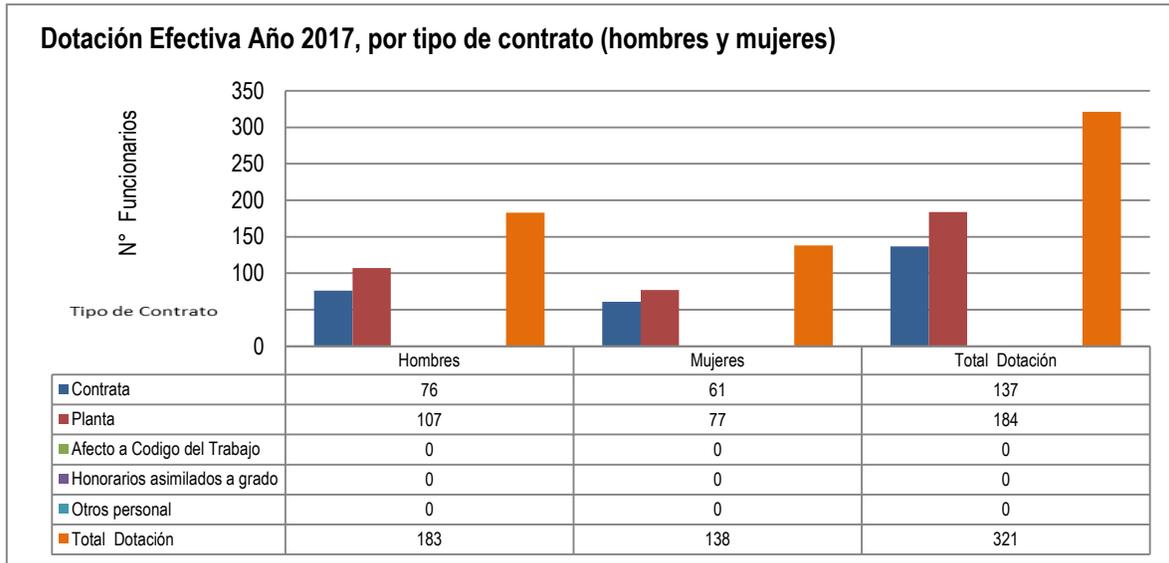


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2017 por estamento (mujeres y hombres),

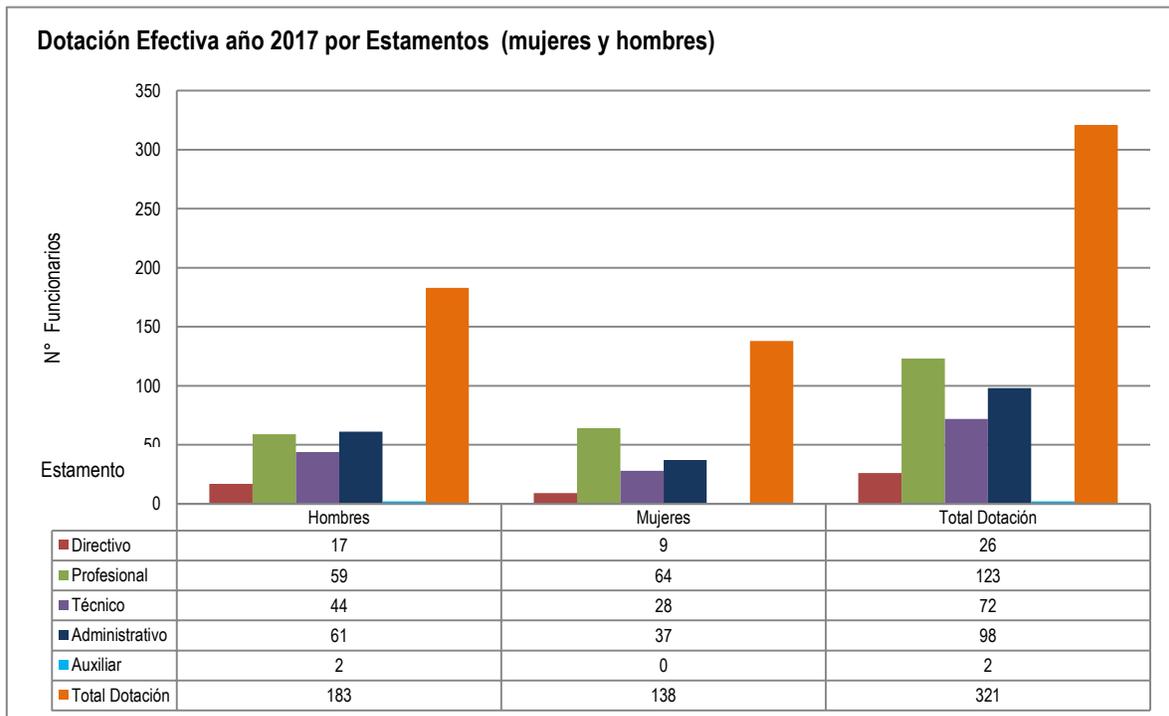
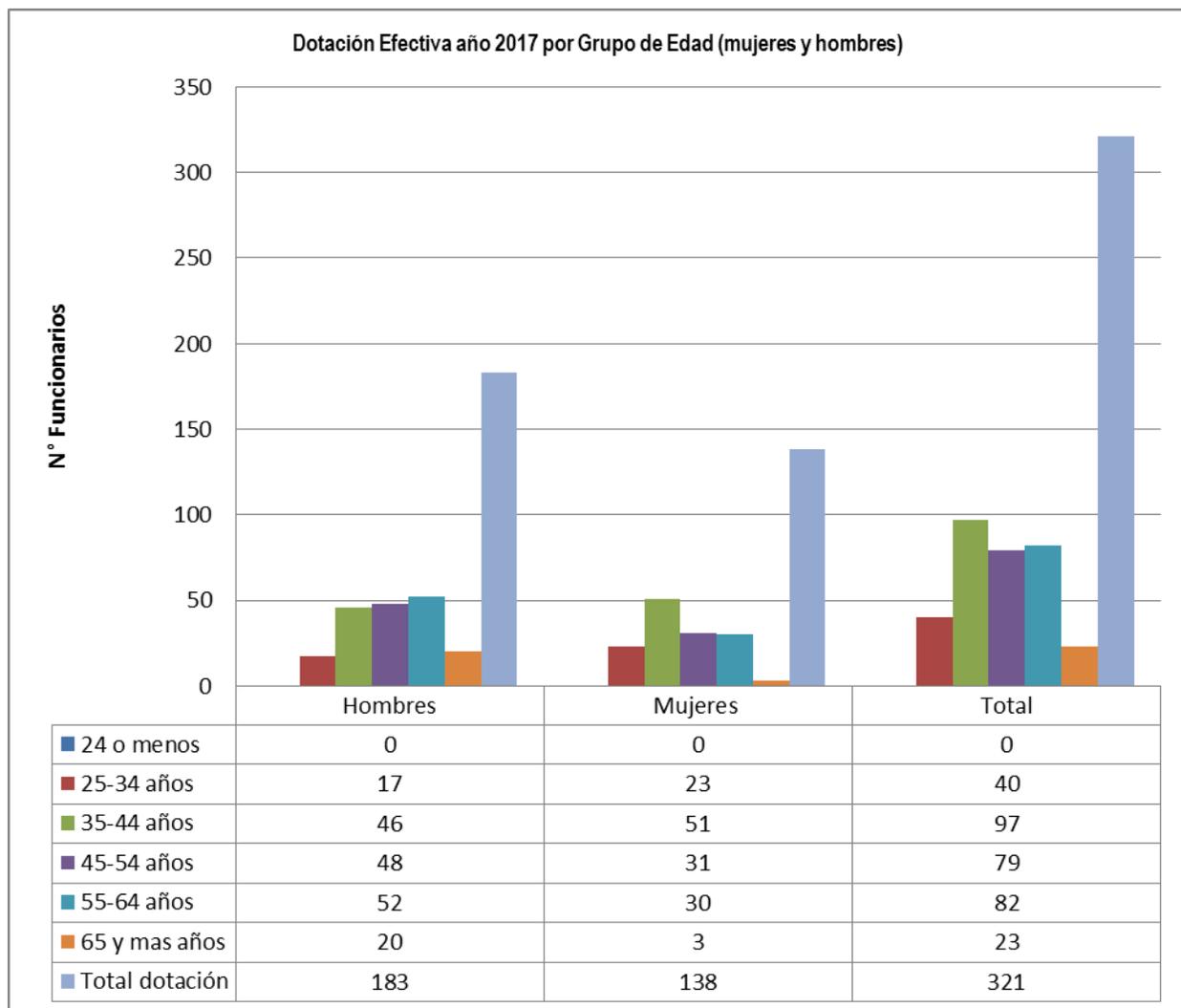
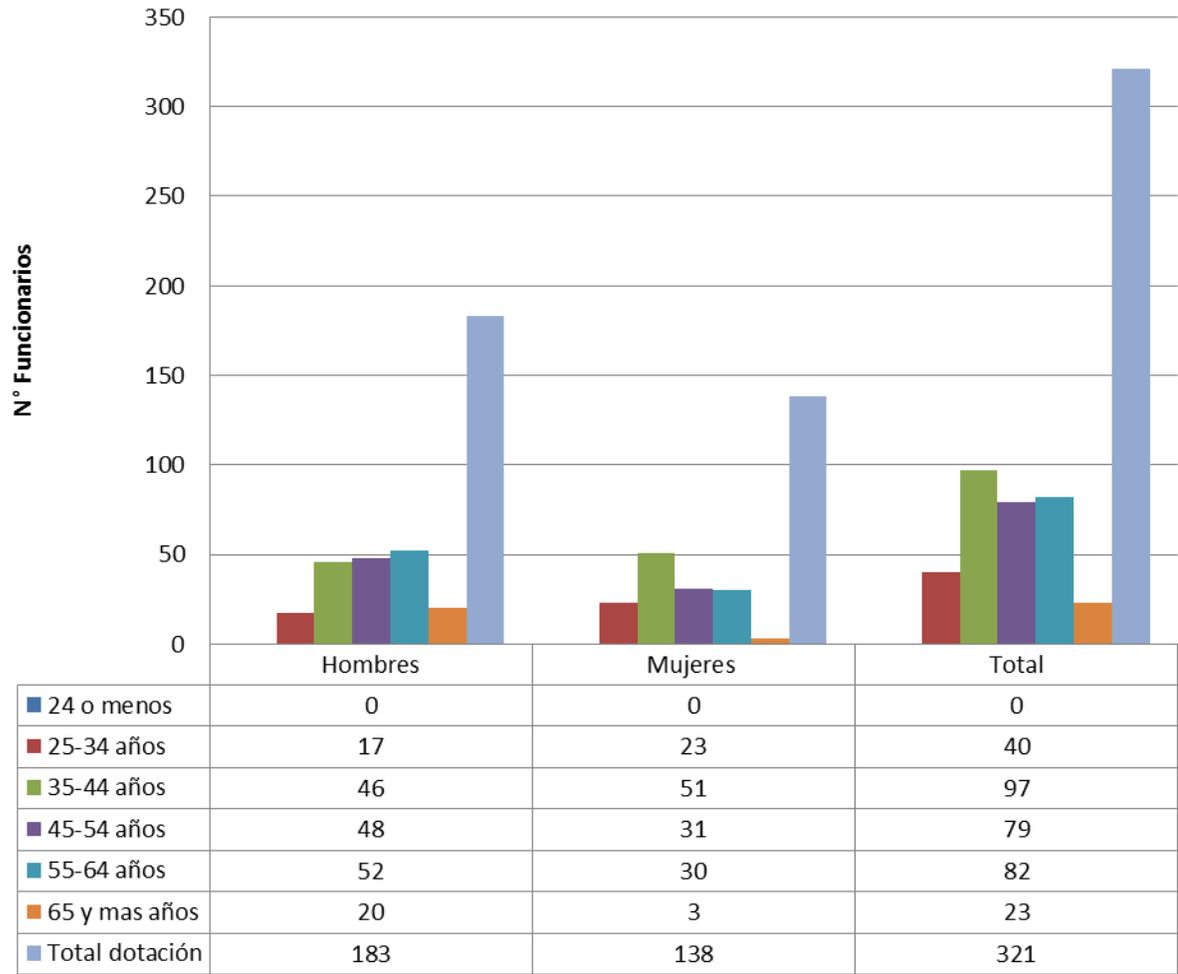
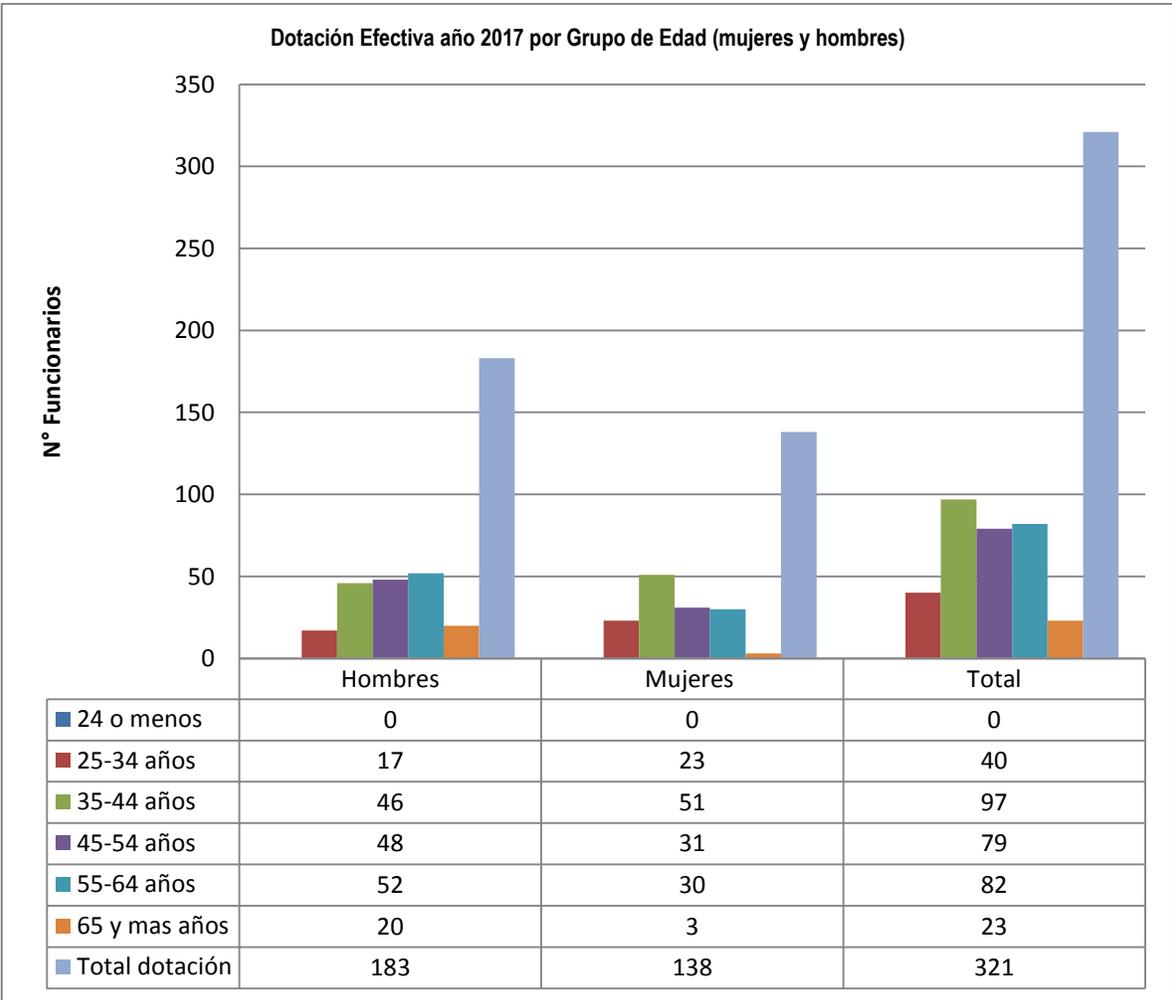


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2017 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres)



Dotación Efectiva año 2017 por Grupo de Edad (mujeres y hombres)





b) Personal fuera de dotación

Gráfico con tabla de datos: Personal fuera de dotación año 2017 por tipo de contrato (mujeres y hombres).

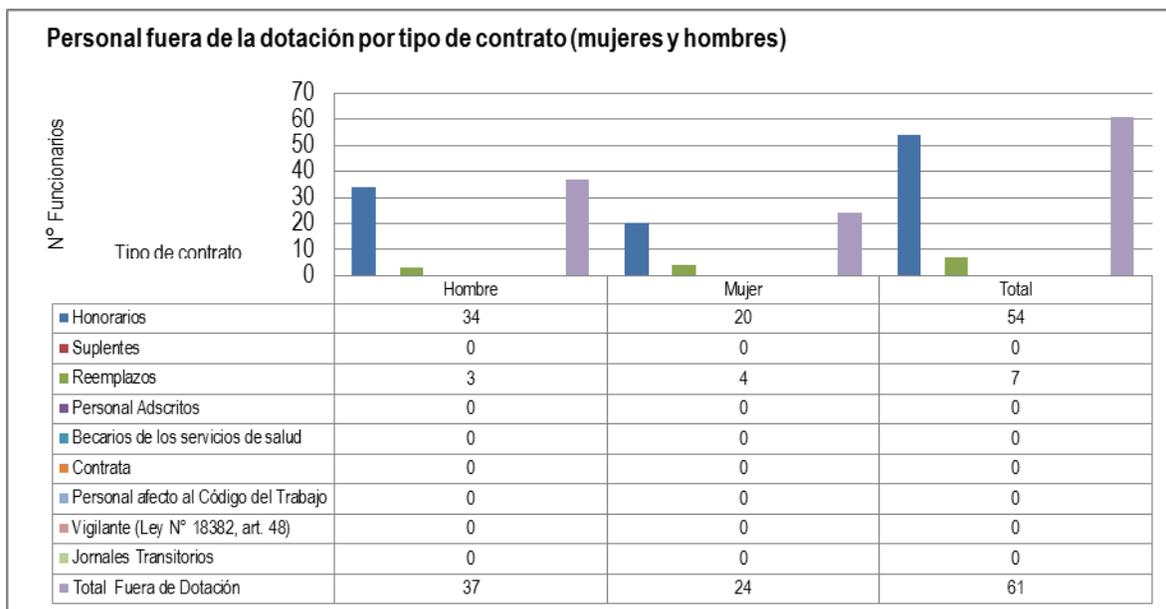


Gráfico con tabla de datos: Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2017 según función y sexo

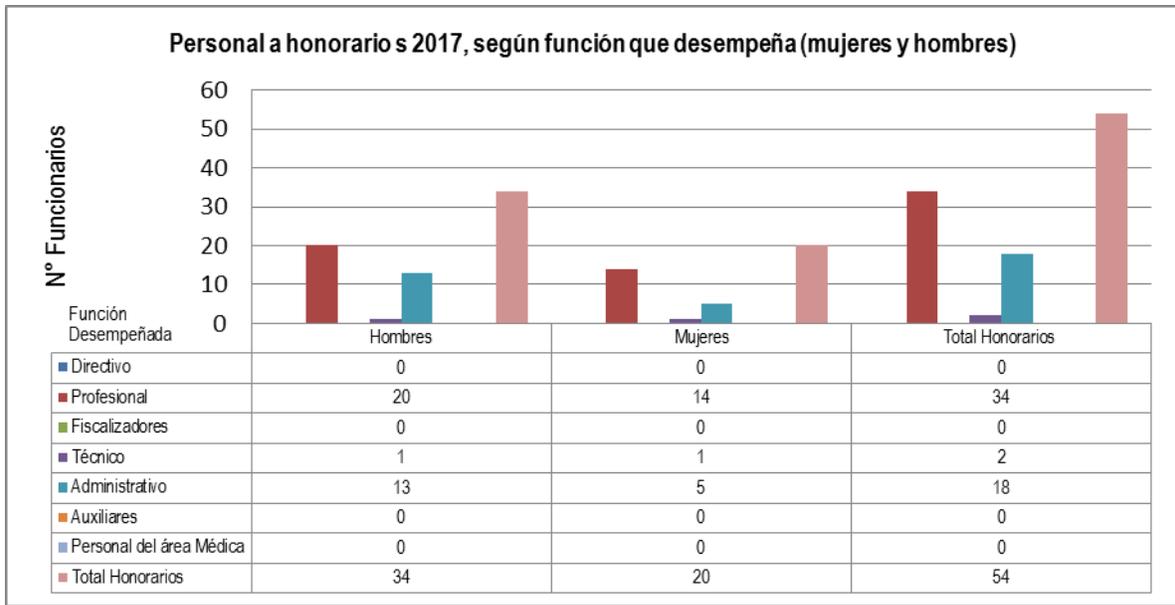
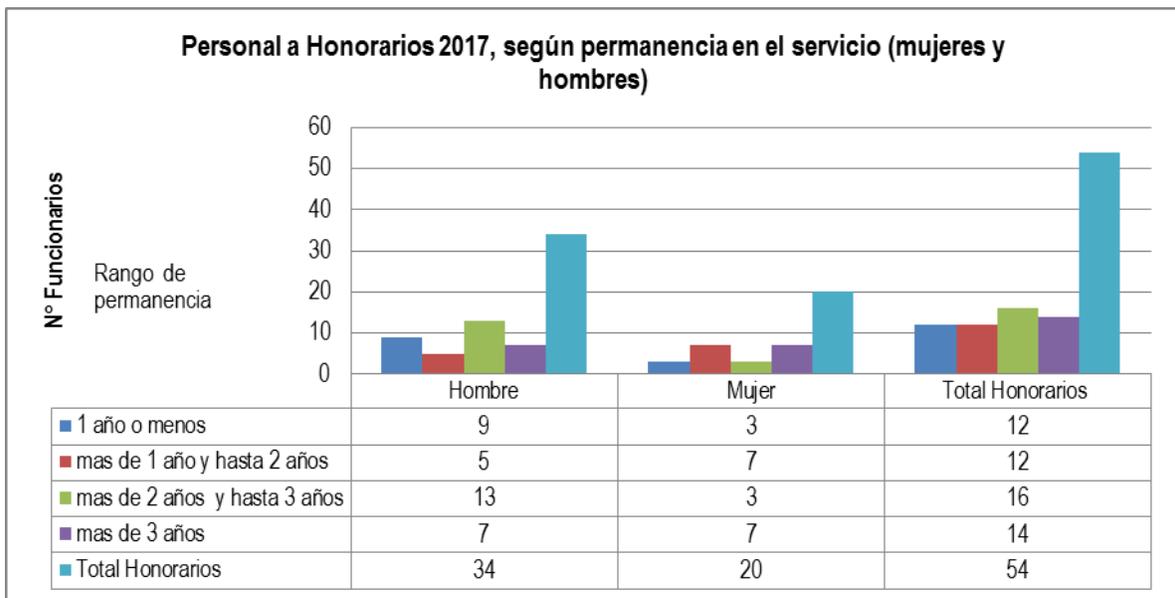


Gráfico con tabla de datos: Personal a honorarios año 2017 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1								
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos								
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹				Avance ² desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
1. Reclutamiento y Selección								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ³ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁴	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0%	0%	0%	0%	--	--	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	0%	0%	0%	0%	--	--	
2. Rotación de Personal								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	4,06%	9,62%	5,97%	3,74%	107%	160%	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,31%	3,10%	0,62%	1,87%	189%	302%	Ascendente
- Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,31%	0,31%	0,62%	0,31%	213%	200%	Descendente
- Retiros voluntarios con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	1,86%	0%	0,93%	--	--	Ascendente
otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3,75%	6,83	3,14%	1,25%	0%	251%	Descendente
· Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,31%	0,62	1,57%	0,31%	0%	506%	Descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	276,9%	116,0%	68,4%	244,4%	0%	28%	Descendente

Cuadro 1

1 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.
 2 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.
 3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.
 4 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos								
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados				Avances		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
3. Grado de Movilidad en el servicio								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	1,23%	8,69%	14,28%	0,31%	13%	2%	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	2,56%	2,30%	3,10%	0,62%	3%	20%	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	48%	59%	52%	48%	92%	92%	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	18	14,9	14,13	18,8	99%	133%	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁵	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	3%	600%	8%	12%	31%	150%	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ⁶ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	-	-	-	-	-	-	

5 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

6 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados				Avances		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
5. Días No Trabajados								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								
Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,33	1,18	1,92	1,6	82%	120%	Descendente
Licencias médicas de otro tipo ⁷	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,06	0,29	0,33	0,4	2%	83%	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.								
	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,003	0,01	0,015	0,013	123%	115%	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/Dotación efectiva año t	1,56	0,78	1,86	2,1	70%	89%	Descendente
7. Evaluación del Desempeño⁸								
	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99,64%	100%	97%	99,5%	99,5%	103%	Ascendente
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,36%	0	2%	0,50%	0%	400%	Descendente
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	1%	0	-	-	Descendente
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0	0			
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ⁹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. El cual se deja de manifiesto en la letra C. "Instrumentos Técnicos Aplicables "punto N° 2 del oficio SSFFAA.DIV.ADM. N°200 de fecha 15 de enero de 2014							

7 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

8 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

9 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un periodo específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados				Avances		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
8. Política de Gestión de Personas								
Política de Gestión de Personas ¹⁰ formalizada vía Resolución Exenta	SI: SI: Resolución Exenta N° 7971 de fecha 12.DIC.2016, que "Aprueba política de recursos humanos para el personal de la SS.FF.AA. Adicionalmente, con fecha 23 de noviembre de 2017, se aprueba Resolución Exenta N° 7700, que "Complementa la Res. Ex. N° 7971, de 2016 y aprueba los procesos de gestión de ambientes laborales, calidad de vida y gestión de relaciones laborales para el personal de la SS.FF.AA."							
9. Regularización de Honorarios								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	44,44%	10,71%	30,76%	7,41%	--	415%	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	30,76%	21,42%	25%	0%	--	0%	Ascendente
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	100%	142%	206,25%	100%	--	206%	Descendente

¹⁰ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016	Monto Año 2017	Notas
	M\$¹¹	M\$	
INGRESOS	14.749.751	15.027.595	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.898	58.143	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	172.951	243.013	
APORTE FISCAL	14.460.902	14.726.439	
GASTOS	14.950.123	15.257.902	
GASTOS EN PERSONAL	9.091.689	9.317.059	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.111.833	2.261.020	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	87.235		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.189.399	3.239.678	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	469.967	440.145	
RESULTADO	-200.372	-230.307	

11 La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826.

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹² (M\$)	Presupuesto Final ¹³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁴ (M\$)	Notas ¹⁵
			INGRESOS	14.636.276	15.498.749	15.027.595	471.154	
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.143	58.143	58.143		
			Del Gobierno Central	58.143	58.143	58.143		
		005	Ejército de Chile	19.185	19.185	19.185		
		010	Fuerza Aérea de Chile	38.958	38.958	38.958		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.818	8.818	243.013	-234.195	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	8.728	8.728	153.707	-144.979	
	99		Otros	90	90	89.306	-89.216	
09			APORTE FISCAL	14.569.315	15.431.788	14.726.439	705.349	
	01		Libre	14.569.315	15.431.788	14.726.439	705.349	
			GASTOS	14.627.840	15.613.902	15.257.902	356.000	
21			GASTOS EN PERSONAL	8.750.227	9.527.868	9.317.059	210.809	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.397.432	2.394.081	2.261.020	133.061	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.030.280	3.242.052	3.239.678	2.374	
	01		Al Sector Privado	296.298	296.298	293.925	2.373	
		004	Premios y Otros	2.865	2.865	492	2.373	
		005	Bienestar Social	293.433	293.433	293.433		
	02		Al Gobierno Central	2.437.429	2.437.429	2.437.429		
		003	Ejército de Chile	448.999	448.999	448.999		
		048	Programa Antártico - Ejército de Chile	662.810	662.810	662.810		
		049	Programa Antártico - Armada de Chile	662.810	662.810	662.810		
		050	Programa Antártico - Fuerza Aérea de Chile	662.810	662.810	662.810		
	03		A Otras Entidades Públicas	296.553	508.325	508.324	1	
		037	Defensa Civil	296.552	508.324	508.324		
		038	Corte Marcial	1	1		1	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	449.901	449.901	440.145	9.756	
	04		Mobiliario y Otros	60.443	60.443	57.701	2.742	
	05		Máquinas y Equipos	22.454	22.454	22.142	312	
	06		Equipos Informáticos	79.889	79.889	79.630	259	
	07		Programas Informáticos	287.115	287.115	280.672	6.443	
			RESULTADO	8.436	-115.153	-230.307	115.154	

12 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

13 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

14 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

15 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁶			Avance ¹⁷ 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹⁸)	%	0,89	0,92	0,94	102	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	0	0	0	0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	0	0	0	0	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0	0	0	0	
	[DF/ Saldo final de caja]	%	0	0	0	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0	0	0	0	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2017 ¹⁹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		337.678	-230.329	107.349
 Carteras Netas				
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios			
Disponibilidad Neta		395.802	-274.664	121.138
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	395.802	-274.664	121.138
Extrapresupuestario neto		-58.124	44.335	-13.789
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	1.780	-988	792
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Traspasos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-59.186	45.558	-13.628
216	Ajustes a Disponibilidades	-718	-235	-953
219	Traspasos Interdependencias			

16 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

17 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

18 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

19 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

MINISTERIO		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL							PARTIDA	11	
SERVICIO		SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS							CAPITULO	23	
N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivos				Meta	Porcentaje de Logro ²⁰ 2017	Notas
					2014	2015	2016	2017	2017		
1	Decretos sobre Carrera Funcionaria - Comisiones al Extranjero	Porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el plazo de cinco días hábiles en el año t. Enfoque de Género: No	(Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el plazo de cinco días hábiles en el año t /Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el año t)*100	%	98.0 (1566/1590) * 100	98.6 (1566/1589) * 100	97.9 (1583/1617) * 100	73,2 (870/1188) * 100	97,4 (1647/1691) * 100	75,15	1
2	Concesiones Marítimas - Decretos de Otorgamiento	Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t. Enfoque de Género: No	(Número de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas terminados en el plazo de 180 días en el año t/Número total de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas recibidos durante el año t.)*100	%	81 (170/209) *100	80 (111/138) *100	82 (199/244) * 100	81 (177/218) * 100	81 (142/175) * 100	100,00	2

20 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivos				Meta	Porcentaje de Logro 2017/21	Notas
					2014	2015	2016	2017	2017		
3	Concesiones de Acuicultura	Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t	(Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t/Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100	%	70	71	71	73	71	102,82	3
		Enfoque de Género: No			(74/106) * 100	(42/59) * 100	(29/41) * 100	(8/11) * 100	(29/41) * 100		
4	Beneficios Previsionales - Pensión de Retiro.	Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997, dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t	(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t/Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el año t)*100	%	97	100	100	99	98	101,02	4
		Enfoque de Género: No			(499/513) * 100	(349/349) * 100	(226/226) * 100	(795/801) * 100	(728/740) * 100		

Porcentaje de Logro del Servicio	100,0
-----------------------------------------	-------

21 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Notas técnicas

1. Serán considerados como Decretos de comisiones al extranjero todas aquellas comisiones de servicio al extranjero, de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, en calidad de planta, a contrata, honorarios y personal de reserva llamado al servicio activo, pertenecientes al Ejército, Armada o Fuerza Aérea.
- 1
2. Los cinco días hábiles serán contabilizados desde el primer día que el Oficio de comisión ingrese a la sección Decretos del Departamento de Gestión Institucional hasta que sea enumerado y fechado el decreto que formaliza la comisión de servicio.
1. Expedientes de Concesiones Marítimas son un conjunto de antecedentes legales y reglamentarios que permiten resolver solicitudes de concesiones marítimas para otorgar un derecho de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de más de 100 toneladas de registro grueso.
- 2
2. El plazo de 180 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde la fecha de recepción del expediente con toda la documentación completa de acuerdo al D.S. N° 2 del año 2005 del Ministerio de Defensa que aprueba el Reglamento sobre Concesiones marítimas en la sección Concesiones marítimas hasta cuando el acto administrativo que acoge o rechaza el otorgamiento sea fechado y enumerado.
1. Expedientes de Concesiones de Acuicultura son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura por grupo o grupos de especies hidrobiológicas.
- 3
2. El plazo de 90 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde que ingresa el expediente con los antecedentes reglamentarios completos de acuerdo al decreto N° 430 del año 1991, de la Ley N° 18892 de Pesca y Acuicultura" hasta que el acto administrativo sea fechado y enumerado.
- Serán considerados como Resoluciones de pensión de retiro todos aquellos expedientes de pensión de retiro pertenecientes a la cuota anual de retiro del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile.
- 4
- Fuerzas Armadas (FFAA), son aquellos funcionarios del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile, afectos al régimen previsional del DFL N° 1 de 1997.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

- Los compromisos cumplidos para la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas son:

Gestión

Fortalecer la educación de derechos humanos en todas las escuelas matrices y/o académicas de las Fuerzas Armadas. Consolidar la inclusión de género y de la diversidad sexual

Profundizar la política de apertura de la carrera militar a las mujeres en igualdad de condiciones y derechos que los hombres, en las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

Proyecto de Ley

Concluir la modernización de la carrera militar, terminando con las distorsiones previsionales.

- Los compromisos en proceso para la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas son:

Proyecto de Ley

Reformar la Justicia Militar.

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	23

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	96.20%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						96.20%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Índice de Eficiencia Energética".

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N°
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	Indicadores Descuento por error
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	4	56.20%	4	2
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	35%	8	35%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	5%	2	5.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	14	96.20%	12	2

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
				meta(resultado o evaluación final)			
1	Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 de 1997, dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t	98	99	101,02	Si	25	22,5
2	Porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el plazo de cinco días hábiles en el año t.	97,4	73,2	75,15	Si	13	11,7
3	Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t	81	81	100	No	13	13
4	Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t	71	73	102,82	No	9	9
	Total:					60.00	56.20

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2017 resultado evaluación final	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	74	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	26	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	8	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,51	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	50	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	15	Si

Dotación afecta al incentivo Programa de Mejoramiento de la Gestión, referente al número total de la dotación afecta a este incentivo, el monto de recursos que se pagará en el año 2018 en base a su cumplimiento total y promedio por persona, y como porcentaje del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal, se muestra en el siguiente cuadro:

Año 2017	PMG	MEI	Total
Dotación afecta al incentivo	240	89	329
Monto de recursos empleado en el pago	270.798.327	42.979.866	313.778.193
Recursos promedio empleados por persona	1.128.326	482.920	953.733
Gasto total ítem 21	1.496.100.270	602.131.425	2.098.231.695
Porcentaje de gasto en incentivo PMG respecto al gasto total del ítem 21	12,91%	2,05%	14,96%

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

Cuadro 7-A				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo²²	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas²³	Incremento por Desempeño Colectivo²⁴
Equipo N° 1: Áreas Asesoras	43	3	100%	8%
Equipo N° 2: División Asuntos Institucionales	65	3	100%	8%
Equipo N° 3: División Administrativa	125	3	100%	8%
Equipo N° 4: División Jurídica	33	3	100%	8%
Equipo N° 5: División Presupuesto y Finanzas	39	3	100%	8%
Equipo N° 6: División Auditoría	18	3	91,8%	8%
Totales	323	18		

Cuadro 7-B				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo²⁵	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas²⁶	Incremento por Desempeño Colectivo²⁷
Equipo N° 1: Áreas Asesoras	35	4	100%	8%
Equipo N° 2: División Asuntos Institucionales	56	3	100%	8%
Equipo N° 3: División Administrativa	128	4	100%	8%
Equipo N° 4: División Jurídica	40	4	100%	8%
Equipo N° 5: División Presupuesto y Finanzas	41	3	100%	8%
Equipo N° 6: División Auditoría	17	3	100%	8%
Totales	317	21		

22 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

23 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

24 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

25 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

26 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

27 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 7 – C
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²⁸	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²⁹	Incremento por Desempeño Colectivo ³⁰
Equipo N° 1: Unidad de Mejoramiento de la Gestión	30	3	100%	8%
Equipo N° 2: División Asuntos Institucionales	62	3	100%	8%
Equipo N° 3: División Administrativa	129	3	100%	8%
Equipo N°4: División Presupuesto y Finanzas	46	3	100%	8%
Equipo N° 5: División Jurídica	31	3	100%	8%
Equipo N° 6: División Auditoría	21	3	93%	8%
Totales	319	18		

Cuadro 7-D
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³¹	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³²	Incremento por Desempeño Colectivo ³³
Equipo N° 1: Unidad de Planificación y Control de Gestión	39	3	100%	8%
Equipo N° 2: División Asuntos Institucionales	56	3	100%	8%
Equipo N° 3: División Administrativa	122	3	100%	8%
Equipo N° 4: División Presupuesto y Finanzas	39	4	100%	8%
Equipo N° 5: División Jurídica	28	3	100%	8%
Equipo N° 6: División Auditoría	18	3	100%	8%
Totales	302	19		

28 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

29 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

30 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

31 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

32 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

33 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde

Dotación afecta al Convenio de Desempeño Colectivo, referente al número total de la dotación afecta a este incentivo, el monto de recursos que se pagará en el año 2018 en base a su cumplimiento total y promedio por persona, y como porcentaje del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal, se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Convenio de desempeño Colectivo
Dotación afecta al incentivo	240
Monto de recursos empleado en el pago ³⁴	70.167.333
Recursos promedio empleados por persona	292.364
Gasto total ítem 21	2.098.231.695
Porcentaje de gasto en incentivo CDC respecto al gasto total del ítem 21	3,34%

³⁴ Sobre la base del pago a realizar al mes de Marzo de 2018.

Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2014 - 2017.

- Género

Las medidas de género y equidad, se implementaron en la Subsecretaria a partir de 2014, comprometiéndose acciones para el 2015.

Durante el 2015, se incorporó la desagregación por género en la medición de los productos estratégicos asociados a la carrera funcionaria y a los beneficios previsional. Se realizó una revisión de los sistemas de información que administra la subsecretaria con el objeto incorporar la perspectiva de género. Se organizó el aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas "Mujeres, Seguridad y Paz" y una taller de análisis del Segundo Plan de Acción Nacional para la implementación de esta resolución, ratificada por Chile en año 2009 y se participó activamente en la Mesa Interministerial para la ejecución de este citado segundo plan.

Durante el año 2016, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas focalizó su trabajo en el desarrollo de tres medidas para reducir brechas, barreras e inequidades de género en la provisión de bienes y servicios, las que se describen a continuación:

1. Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios:

Se mantuvo la medición de los productos estratégicos beneficios previsionales (planillas de asignación familiar, montepíos, retiro y devolución de imposiciones) y decretos de carrera funcionaria (planillas de asignación familiar, montepíos, retiro y devolución de imposiciones), desagregados por sexo, además de la elaboración de los respectivos Informes Estadísticos Trimestrales y su análisis correspondiente.

De los sistemas de información de la Institución, se debe señalar que en el Sistema Integral de Atención Ciudadana, se incorporó como opción obligatorio el campo "Sexo", lo que ha permitido contar con información estadística respecto de los usuarios registrados en el sistema que administra y gestiona las consultas ciudadanas realizadas al servicio a través de la Ley N° 19.880.

Otra iniciativa fue incorporar la variable sexo en los Informes Estadísticos Trimestrales que disponen de información asociadas a persona que realizan consultas ciudadanas mediante las solicitudes de Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.285, lo que ha permitido realizar un análisis de género de esta información.

2. Capacitación a funcionarios: Mediante el Plan Anual de Capacitación del año 2016, se comprometió la realización de una capacitación en temas de género orientada a los funcionarios de la Institución.

Esta capacitación se realizó a 30 funcionarios, y su enfoque estuvo orientado a sensibilizar y desarrollar en los participantes competencias y habilidades en materia de género y políticas pública, logrando incorporar el enfoque de género en el quehacer institucional.

3. Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras.

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, comprometió como actividad estratégica, la realización del Primer Coloquio de Género SSFFAA “Avances en temáticas de género en el marco de trabajo de la mesa de Inclusión y No discriminación del Ministerio de Defensa Nacional”, para el personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, con el fin de dar a conocer el trabajo que se realiza en el marco del subgrupo de género en la mesa de inclusión y no discriminación del Ministerio de Defensa Nacional.

El Coloquio sobre Género se realizó el día 4 de agosto de 2016, fue ejecutado según lo establecido en el Plan de Trabajo y ha permitido mejorar la comunicación interna y dar a conocer a los funcionarios/as el desarrollo del trabajo en temáticas de género que se está realizando a nivel ministerial y en la gestión interna.

Durante el año 2017, se cumplió la totalidad de los compromisos contraídos por la Subsecretaría en materia de Género, que contemplaba medidas en cinco indicadores:

1. Diseño y actualización de Indicadores de desempeño.

Elaboración de un diagnóstico y análisis de género de la situación de las mujeres respecto de los hombres en materia de beneficios previsionales (pensiones de retiro, montepíos, asignaciones familiar y devolución de imposiciones).

Elaboración de un diagnóstico y análisis de género de la situación de las mujeres respecto de los hombres en materia de decretos de carrera funcionaria (comisiones en el extranjero, retiros y bajas, nombramientos y ascensos).

2. Medir los indicadores diseñados en 2016.

Informes de análisis de género de la situación de las mujeres respecto de los hombres en materia de beneficios previsionales enviados a las instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada, Fuerza Aérea de Chile).

Informes de análisis de género de la situación de las mujeres respecto de los hombres en materia de carrera funcionaria enviados a las instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada, Fuerza Aérea de Chile)

3. Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios, continuando con lo comprometido el año 2016.
4. Se realizó capacitación a funcionarios/as, de enfoque de género con una cobertura mayor al 10% de la dotación. Curso “Enfoque de Género” realizado por “Elitsis Training” (realizado 06 y 07 de septiembre de 2017).

5. Se realizó un ciclo de tres charlas para el personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Estereotipos de Género y “Acoso sexual, “Eliminación de la Violencia de Género” y un Coloquio sobre la importancia de la transversalidad de género en las políticas de estado.

Adicionalmente, en el Convenio de Desempeño Colectivo, se comprometió la elaboración afiches relacionados con la conmemoración de días internacionales de la Organización de las Naciones Unidas. Día internacional de la mujer (8 de marzo), Día internacional de las mujeres indígenas (5 de septiembre) y Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer y las niñas (25 de noviembre).

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018

BOLETÍN: N° 5.258-02

Descripción: Modifica el decreto ley N° 2.222, de 1978, ley de navegación, en relación al arrendamiento al extranjero de naves nacionales a casco desnudo.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 13-08-2007

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 5.962-02

Descripción: Modifica el Código de Justicia Militar, para regular la pérdida de honores militares y degradación de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 08-07-2008

Estado de tramitación: Archivado desde mayo del 2012.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 7.070-17

Descripción: Modifica el Código de Justicia Militar sobre la degradación militar por crímenes de lesa humanidad.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 15-07-2010

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 7.081-02

Descripción: Define los actos deshonrosos para la dignidad militar.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 14-07-2010

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 7.130-07

Descripción: Tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso

Fecha de ingreso: 16-08-2010

Objetivo:

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 7.550-06

Descripción: Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil.

Objetivo:
Fecha de ingreso: 22-03-2011
Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 7.678-02
Descripción: Establece nuevo mecanismo de financiamiento, de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.
Objetivo:
Fecha de ingreso: 20-05-2011
Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 8.049-17
Descripción: Sanciona con cárcel a quienes nieguen, justifiquen o minimicen los delitos de lesa humanidad cometidos en Chile.
Objetivo:
Fecha de ingreso: 21-11-2011
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 8.467-12
Descripción: Administración del borde costero y concesiones marítimas.
Objetivo:
Fecha de ingreso: 31-07-2012
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 8.803-02
Descripción: Adecua la legislación a las exigencias de los Tratados Internacionales, sobre Derechos Humanos en las materias que indica.
Objetivo: Como consecuencia del fallo de la Corte Interamericana de DDHH en el caso Palamara, esta moción lo que busca junto con derogar el Código Militar y establecer un nuevo Código Penal Militar con una serie de Delitos Militares.
Fecha de ingreso: 24-01-2013
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 8.913-02
Descripción: Incorpora título nuevo sobre navegación fluvial en el decreto ley N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación.
Objetivo:
Fecha de ingreso: 30-04-2013
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 9.124-14

Descripción: Establece facultades especiales para el otorgamiento de concesiones marítimas y regularización de palafitos en la Provincia de Chiloé.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 08-10-2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 9.140-02

Descripción: Modifica el artículo 203 del Código de Justicia Militar con el objetivo de definir los actos deshonorosos para la dignidad militar e imponer la sanción de degradación a los oficiales que incurrieran en esas conductas.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 15-10-2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 9.256-27

Descripción: Establece el Estatuto Chileno Antártico.

Fecha de ingreso: 04-04-2014

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 9.351-02

Descripción: Sobre degradación militar en caso de traición a la patria, y en los casos de violaciones a derechos humanos, genocidio o crímenes de lesa humanidad, en el Código de Justicia Militar.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 14-05-2014

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 9.471-11

Descripción: Modifica ley N° 20.000, sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, con el objeto de legalizar el autocultivo de cannabis para el consumo privado.

Fecha de ingreso: 23 -07- 2014

Objetivo: Legalizar el auto-cultivo de la cannabis para fines de consumo privado.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 9.518-04

Descripción: Modifica diversos cuerpos legales, en lo tocante al ingreso a los planteles educacionales de las Fuerzas Armadas y, de Orden y Seguridad Pública.

Objetivo: Modificar diversos cuerpos legales, en lo tocante al ingreso a los planteles educacionales de las Fuerzas Armadas y, de Orden y Seguridad Pública.

Fecha de ingreso: 20-08-2014

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 9.519-02

Descripción: Modifica la ley N° 18.296, orgánica de los Astilleros y Maestranzas de la Armada, en lo que respecta al domicilio de Asmar y a la composición de su Consejo Superior

Objetivo:

Fecha de ingreso: 20-08-2014

Estado de tramitación: Archivado desde abril del 2017.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 9.593-17

Descripción: Consagra el deber de los órganos del Estado de individualizar, como víctimas de desaparición forzada, a las personas detenidas desaparecidas que figuran en los informes que indica.

Objetivo: Señala la obligación de todos los órganos del Estado por que los registros que estén a su cargo reconozcan y expresen como víctimas de desaparición forzada a las personas detenidas desaparecidas cuyos nombres aparecen incluidos en el Informe Rettig, en los Informes Valech, así como en informes de comisiones de la misma naturaleza que pudieran crearse.

Fecha de ingreso: 11-09-14

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Familiares de personas detenidas desaparecidas conforme a los informes de verdad.

BOLETÍN: N° 9.746-17

Descripción: Prohíbe el homenaje y/o exaltación de la dictadura cívico-militar.

Objetivo: Retirar todo monumento o símbolo que homenajee o exalte al Gobierno Militar.

Fecha de ingreso: 25-11 -14

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Toda la sociedad.

BOLETÍN: N° 9.927-17

Descripción: Reconocimiento de la privación injustificada de bienes inmuebles durante la dictadura.

Objetivo: El proyecto reconoce la calidad de víctimas de privación de la propiedad por causa de la dictadura, que habilitará para solicitar las medidas que correspondan. Existen algunos bienes que son de interés de comunidades a que alude el proyecto que están en manos de algunas de las ramas de las FF.AA.

Fecha de ingreso: 11-03-15

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: víctimas de privación de la propiedad por causa de la dictadura.

BOLETÍN: N° 9.958-17

Descripción: Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública, para suprimir la eliminación de archivos y antecedentes por parte del Ministerio de Defensa Nacional, y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Objetivo: Eliminar la facultad legal que tienen el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y los demás organismos dependientes de esa Cartera o que se relacionen con el gobierno a través de ella, para archivar y eliminar su documentación conforme a lo que disponga la reglamentación ministerial e institucional respectiva.

Fecha de ingreso: 20-03 -15

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 9.992-02

Descripción: Modifica la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, para otorgar un ascenso póstumo de carácter honorífico al personal de las ramas que las conforman.

Objetivo: establecer un reconocimiento honorífico a aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que califiquen para ser ascendidos de manera extraordinaria para premiar acciones de excepcional abnegación o como reconocimiento póstumo. De este modo se igualaría la situación de los miembros de las FFAA a la de Carabineros en lo que se refiere a ascensos póstumos. Sin embargo, dado que ello no se encuentra dentro de las iniciativas legislativas que los diputados pueden promover por requerir de recursos fiscales, el proyecto viene únicamente a establecer un reconocimiento honorífico. De ahí que se ha solicitado el patrocinio del ejecutivo para poder asignar efectos patrimoniales.

Fecha de ingreso: 14-04-14

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Familiares de personas que sean ascendidas póstumamente, entre ellos, familiares del sargento segundo fallecido en Antuco.

BOLETÍN: N° 9993-25

Descripción: Modifica la Ley N°17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público.

Objetivo: Realiza varias modificaciones a la Ley de Control de Armas, como el control de armas a postones y aire, crea un delito a las autoridades que den autorización de porte u otro, de armas, a personas que no cumplan los requisitos establecidos en la ley, entre otras modificaciones.

Fecha de ingreso: 13-04-2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.140

Descripción: Previene y sanciona los conflictos de intereses, y modifica normas sobre inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública.

Objetivo: Establece un sistema de incompatibilidades, inhabilidades y restricciones al dejar, al ingresar y en el ejercicio de la función pública de manera genérica, sin establecer discriminaciones ni particularidades.

Fecha de ingreso: 25-01-2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.145-07

Descripción: Tipifica y sanciona los delitos informáticos y deroga la Ley N° 19.223.

Objetivo: Perfecciona los delitos informáticos y contempla un agravamiento de la pena en caso que estos se comentan en contra de sistemas que dependen de la defensa nacional.

Fecha de ingreso: 18 -06-2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.245-02

Descripción: Modifica la Ley N° 18.948 en materia de nombramientos, ascensos y retiros del personal de las Fuerzas Armadas.

Objetivo: El proyecto de ley propone la nulidad de derecho público para los ascensos de miembros de las FF.AA. involucrados en violaciones a los DDHH.

Fecha de ingreso: 11-08-15

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.256-19

Descripción: Modifica el Código Aeronáutico en materia de aeronaves sin piloto

Objetivo: Regular el uso de drones y otros tipos de aeronaves sin piloto

Fecha de ingreso: 13-08-2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.297-17

Descripción: Establece medidas de reparación a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos.

Objetivo: El proyecto plantea la obligación de retirar imágenes y reemplazarlas, así como la prohibición de exhibirlas, tratándose de personas que en el uso de funciones y poderes públicos hayan sido condenados como autores, cómplices o encubridores de actos de violación de Derechos Humanos. El proyecto contempla también un homenaje anual a las víctimas de violencia política estatal y el compromiso público de no repetición por parte del Estado, que incluye a los Altos Mandos de las FFAA.

Fecha de ingreso: 09-11-15

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos (toda la sociedad).

BOLETÍN: N° 10.342-15

Descripción: Modifica la Ley General de Telecomunicaciones con el fin de reservar para el Estado una porción del espectro radioeléctrico, para que sea utilizado por organismos de seguridad pública y de emergencias.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 13 -10- 2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 10.378-02

Descripción: Modifica leyes orgánicas constitucionales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros y la ley orgánica de la Policía de investigaciones, para incorporar en la formación de los miembros de dichas instituciones el respeto y protección de los Derechos Humanos.

Fecha de ingreso: 09-11-2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 10.480-10

Descripción: Tratado Comercio De Armas De Las Naciones Unidas, Nueva York, 2 De Abril De 2013

Objetivo: Establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posibles para regular el comercio internacional de armas convencionales, prevenir y eliminar el tráfico ilícito de éstas y prevenir su desvío.

Fecha de ingreso: 28-12- 2015

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.568-07

Descripción: Modifica la Carta Fundamental con el propósito de hacer obligatoria la comparecencia de ex funcionarios públicos a las comisiones especiales investigadoras de la Cámara de Diputados.

Fecha de ingreso: 10-03- 2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 10.628-07

Descripción: Modifica el Código Civil y el Decreto Ley N°1.939, de 1977, sobre Normas de Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, en materia de destino de inmuebles entregados por el Fisco a título gratuito.

Objetivo: Evitar que la distracción de inmuebles entregados por el Fisco a título gratuito a instituciones sin fines de lucro.

Fecha de ingreso: 19-04- 2016

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.653-07

Descripción: Modifica la Carta Fundamental para posibilitar el establecimiento de presupuestos plurianuales en materia de educación, salud, vivienda y defensa nacional.

Objetivo: Establecimiento de un instrumento presupuestario que otorgue estabilidad y proyección del gasto público.

Fecha de ingreso: 04 -05- 2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.658-07

Descripción: Modifica el artículo 9° del Decreto N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, en materia de posesión, tenencia o porte de armas.

Objetivo: Morigerar los efectos de la pena en caso que no exista la peligrosidad de la posesión, tenencia o porte de arma de fuego

Fecha de ingreso: 9 -05- 2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.665-07

Descripción: Modifican la Ley N°20.357, que tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra, para incorporar el delito de agresión y extender los crímenes de guerra a conflictos no internacionales.

Objetivo: Tipificar en Chile el crimen de agresión, para que nuestros tribunales tengan competencia sobre este delito.

Fecha de ingreso: 11 -05- 2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 10.666-02

Descripción: Modifica el decreto N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre control de armas, para prohibir por tres años la importación, distribución, compraventa u otro acto jurídico que permita poner a disposición de particulares armas, municiones y otros elementos.

Fecha de ingreso: 11-05- 2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 10.732-06

Descripción: Modifica la ley orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, para establecer la incompatibilidad que indica, aplicable a ex oficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Objetivo: Aplicar un sistema de incompatibilidad particularizado a ex oficiales de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública.

Fecha de ingreso: 01-06-2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN N° 10.822-05

Descripción: Modifican la ley N°19.863, sobre remuneraciones de autoridades de gobierno y cargos críticos de la administración pública y da normas sobre gastos reservados, en relación al envío de información sobre los mismos.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 02-08-2016
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN N° 10.921-02

Descripción: Modifica el texto refundido de la ley N° 17.798, Sobre Control de Armas, en materia de inscripción de armas, incorporando las armas a fuego y similares.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 06-10-2016
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN N° 10.960-07

Descripción: Modifica el Código de Justicia Militar, en materia de competencia en causas por delitos cometidos contra civiles.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 09-11-2017
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN: N° 11.043-07

Descripción: Agrega un nuevo numeral al artículo 53 de la Carta Fundamental, para establecer que el nombramiento de los oficiales superiores, generales y almirantes de las Fuerzas Armadas, debe contar con la aprobación del Senado.

Objetivo: Restablecer una facultad que históricamente tuvo el Senado por 162 años, desde 1818 hasta 1880.

Fecha de ingreso: 20-12-2016
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN: N° 11.059-02

Descripción: Modifica el artículo 1° de la Ley N° 20.477, que modifica competencia de tribunales militares, en lo relativo a delitos comunes cometidos por militares.

Objetivo: Traslada a la justicia ordinaria los delitos comunes cometidos por militares.

Fecha de ingreso: 21-12-2016
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos: Estado de Chile.

BOLETÍN N° 11.317-21

Descripción: Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 11-07-2017
Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:

BOLETÍN N° 11.340-02

Descripción: Establece incompatibilidades en la contratación de ex funcionarios que indica.

Objetivo:

Fecha de ingreso: 27-09-2017

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos:

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014 - 2018

N° Ley: 21.066

Fecha de promulgación: 23-01-18

Fecha de entrada en Vigencia: 16-02-18

Materia: Modifica el decreto ley n° 2.222, en materia de extracción de naves hundidas o varadas y de materias nocivas contenidas en ellas.

N° Ley: N° 21.041

Fecha de promulgación: 16-10-17

Fecha de entrada en Vigencia: 31-10-17

Materia: Aumenta el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en los estatutos del personal de las fuerzas armadas, carabineros de Chile y policía de investigaciones de Chile.

N° Ley: N° 21.021

Fecha de promulgación: 25-07-17

Fecha de entrada en Vigencia: 12-02-18

Materia: Proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar.

N° Ley: N° 21.001

Fecha de promulgación: 09-03-17

Fecha de entrada en Vigencia: 01-01-18

Materia: Establece el nuevo escalafón del servicio de personal del ejército.

N° Ley: N° 20.735

Fecha de promulgación: 20-02-14

Fecha de entrada en Vigencia: 01-06-14

Materia: Modifica algunos aspectos previsionales de las fuerzas armadas, fuerzas de orden y seguridad pública y gendarmería de Chile.